



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO X - Nº 381

Bogotá, D. C., lunes 13 de agosto de 2001

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUELENRIQUEZROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 29 DE 2001**

(mayo 16)

Legislatura 2000-2001 - Sesiones Ordinarias

(Segundor Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 16 de mayo de 2001 se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud del señor Presidente, doctor William Darío Sicachá, el Secretario de la Comisión Primera Constitucional, doctor Diego Osorio Angel, da inicio formal a la sesión siendo las 11:00 de la mañana, procediendo con el llamado a lista:

Andrade Serrano Hernán  
Camacho Weverberg Roberto  
Carrillo Reyes Ancízar  
Devia Arias Javier Ramiro  
Díaz Mateus Iván  
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia  
Montes Alvarez Reginaldo Enrique  
Navas Talero Carlos Germán  
Parra Pérez Alfonso  
Pinto Afanador Alfonso  
Ramírez Vargas Gloria Rosalba  
Rincón Pérez Mario  
Sicachá Gutiérrez William Darío  
Silva Amin Zamir Eduardo

*En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes Representantes:*

Arboleda Arboleda José Ignacio  
Cañón Jiménez Francisco Elías  
Caro de Peralta Margarita  
Carrillo Reina Jeremías  
Enriquez Maya Eduardo  
García Valencia Jesús Ignacio

Navarro Wolff Antonio José

Pacheco Camargo Tarquino

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pinillos Abozaglo Antonio José

Roncallo De Benedetti Virginia de J.

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Montes De Oca Odín Horacio

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Meza William

Vives Pérez Joaquín José

*Con excusa dejó de asistir el honorable Representante:* Sarmiento Bohórquez Octavio

*Sin excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:*

Canossa Guerrero Francisco

De La Espriella Burgos Miguel A.

La Secretaria informa que en el recinto de sesiones se encuentran catorce (14) honorables Representantes, por lo tanto existe quórum para deliberar.

**La Presidencia solicita a la Secretaria dar lectura al:**

**ORDEN DEL DIA**

(mayo 16 del 2001)

Hora 10:00 a.m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos para primer debate**

**1. Proyecto de ley número 307 de 2000, Cámara 131 de 1999 Senado, por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.**

*Gaceta del Congreso* número 358 de 1999; 14-198-212 de 2000.

Ponencia publicada: 389 de 2000.

Autores: honorables Senadores *Germán Vargas Lleras* y la Procuraduría General de la Nación.

Ponentes: honorables Representantes *Zamir Silva A., Gloria Ramírez, Gustavo Ramos A., y William Darío Sicachá.*

Proyecto publicado: 358 de 1999; 14-198-212 de 2000.

Ponencia publicada: 389 de 2000

**2. Proyecto de ley número 06 de 2000 Cámara 22 de 1999, Senado,** por medio del cual se adopta el régimen político administrativo y fiscal de los distritos, portuario e industrial de Barranquilla, turístico y cultural de Cartagena de Indias y turístico, cultural e histórico de Santa Marta.

Autortes honorables Senadores: *José Matías Ortiz S., Carlos Espinosa, Jorge León Sánchez y Miguel Pinedo V.*

Ponentes: honorables Representantes *Tarquino Pacheco C., y Joaquín José Vives Pérez.*

Proyecto publicado: 202-515 de 1999, 210 de 2000.

Ponencia publicada: 162 de 2001.

**3. Proyecto de ley número 043 de 2000 Cámara,** por la cual se regula y fomenta la participación de las organizaciones civiles y se dictan otras disposiciones.

Autores honorables Representantes: *Rubén Darío Quintero Villada y Germán Navas Talero.*

Ponentes: honorables Representantes *Hernán Andrade S. y Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: 339 de 2000.

Ponencia publicada: 462 de 2000.

**4. Proyecto de ley número 218 de 1999, Cámara 095 de 1999 Senado,** por la cual se establecen condiciones para que los servidores públicos no contemplados en la prohibición del artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, participen en las actividades de los partidos y movimientos políticos y en las controversias políticas.

Autor: honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón.*

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Flechas D. y Zamir Silva A.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 305-363-513 de 1999.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 385 de 2000.

### III

#### Lo que propongan los honorables Congresistas

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente. La Secretaría le informa que se ha conformado el quórum decisorio.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Mario Rincón Pérez:**

Gracias señor Presidente. Es para lo siguiente: En el día de ayer cuando presidió la sesión el doctor Eduardo Enríquez Maya, el doctor Germán Navas Talero, presentó una proposición que fue respaldada por los miembros de la Comisión, en el sentido que presentare en el día de hoy como primer punto, una propuesta o mejor una proposición modificativa al texto de la ponencia que habíamos presentado la doctora Nancy Patricia Gutiérrez y este servidor.

Proyectos de ley que hacen relación a la creación de un nuevo organismo administrativo para precisamente darle cumplimiento al ejercicio de esa función administrativa del Congreso de la República. Entonces, lo que pretendemos señor Presidente, es primero, junto con la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, entregarle a Su Señoría el texto que está aquí en nuestro poder y segundo que se modifique el orden del día para que quede como primer punto lo que habíamos acordado en el día de ayer; o sea, la discusión de esta proposición. Eso es señor Presidente, muchas gracias.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Andrade Serrano:**

Gracias señor Presidente y colegas de la Corporación. Sin desmedro o en concordancia con lo planteado por el doctor Mario Rincón, porque entiendo la importancia del proyecto que tienen en sus manos, el doctor Mario y la doctora Nancy Patricia y debido a que proyectos tan importantes como el de organizaciones civiles, sociales; en la práctica el tiempo no alcanza para tramitarse como ley estatutaria, hay un proyecto de ley cuya ponencia la rendimos hace más de 20 días que tiene que ver con un artículo específico e importante del Código Penal vigente, desaparecido o derogado por el código próximo a entrar en vigencia, es el artículo 414 del Código de Procedimiento Penal.

En ese sentido quiero también que se altere el orden del día y en segundo se coloque este proyecto que se encuentra en la Secretaría de la Corporación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ancízar Carrillo.

Gracias señor Presidente y honorables Representantes. En el sentido también de solicitar la modificación del orden del día para que sea incluido el Proyecto de ley número 169 que nos fue encomendado al doctor José Ignacio Arboleda que tiene que ver con el establecimiento del Día Nacional de las Comunidades Negras, como quiera que el próximo 21 se cumplen 150 años de la abolición de la esclavitud, es un proyecto de iniciativa del gobierno, previamente concertado con las organizaciones negras; y, donde además cuenta con algunas realizaciones de parte del Gobierno Nacional, al ser convertido en ley. Entonces, para que sea incluido dentro del Orden del Día.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

¿Lo aprueba la Comisión?

Es aprobado. Continúe con la lectura del primer punto del Orden del Día señor Secretario.

**Secretario:**

**Proyecto de Ley 02 de 2000 Cámara, acumulado con el 036 Cámara, acumulado con el 064 Cámara, acumulado con el 097 y con el 114,** “por medio del cual se crea la Unidad Administrativa Especial del Congreso de la República para la organización y funcionamiento administrativo del Congreso y se dictan otras disposiciones, con fundamento en el artículo 150 numeral 20, de la Constitución Política. por el cual se modifica la Ley 5ª y se adoptan otras disposiciones. Por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992, se separan las áreas legislativas y administrativas del Congreso de la República, se crea un establecimiento público de orden nacional, se reforman y derogan normas concordantes en otras legislaciones y se dictan otras disposiciones.

Proyecto publicado: 289 de 2000, 338, 366, 445 de 2000.

Señor Presidente, ha sido leído el primer punto del Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Mario Rincón Pérez:**

Gracias señor Presidente. Queremos informarle a la Comisión que hemos presentado una proposición modificativa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Congreso, modificativa a las ponencias que suscribimos independientemente con la doctora Nancy Patricia.

Lo que queremos presentar es una proposición modificativa a los dos textos que presentamos con la doctora Nancy Patricia. O sea que para efectos de la discusión en el día de hoy del articulado, señor Presidente, vamos a trabajar con base en la proposición modificativa que modifica – repito– los dos textos independientes que presentamos con la doctora Nancy Patricia, ese es el punto de partida.

Lo otro es lo siguiente: –ya adentrándonos en el tema del texto como tal–. Como se expresó en el día de ayer, la filosofía de estos proyectos de ley –digo: “Estos” porque son unos acumulados proyectos de ley– son proyectos que todos tienen la misma inspiración, y es la de separar del Congreso de la República, la función administrativa.

Es decir, que no quede en manos directamente de los Congresistas; pero también hay que advertir que no es que el Congreso se despoje totalmente de esa función administrativa, porque esa función nos la ha entregado es la Constitución Política de Colombia.

Entonces, señor Presidente, teniendo muy en cuenta los argumentos esgrimidos por varios Representantes durante sus intervenciones en el día de ayer, con la doctora Nancy Patricia, optamos por tener en cuenta esos argumentos en lo posible.

Entonces, lo primero que le proponemos al Congreso o a la Comisión Primera en este momento es la separación de esa función administrativa por parte de los Congresistas.

Lo segundo que le proponemos al Congreso es la creación de un organismo –que ya hecha las consultas jurídicas y el análisis jurídico– consideramos, señores Representantes, que no debe ser un establecimiento público, sino que debe ser un organismo autónomo; y ¿por qué un organismo autónomo? Porque la misma Constitución da esa posibilidad de crear organismos con autonomía administrativa, financiera, presupuestal, con personería jurídica y por ende pues autonomía administrativa.

Entonces, siguiendo los lineamientos constitucionales, nosotros creemos que ese organismo autónomo como tal, que tendría unas características de unidad administrativa especial no requiere de consejo directivo, no requiere de junta directiva, que ahí estaba el gran cuestionamiento en el día de ayer.

Esto para evitar, señores Representantes, la interferencia de los demás poderes en la Rama Legislativa, es decir, que la Rama Legislativa sigue manteniendo su grado de autonomía y que al crearse este organismo en nada va a interferir el ejecutivo ni ninguna otra rama del poder público.

Entonces por eso, es bueno que tengan presente que no creamos un organismo como sería el establecimiento público que por ley sí se requiere que tenga consejo directivo o junta directiva. Entonces, este organismo no tendría consejo directivo ni tendría junta directiva.

Este organismo le hemos dado un nombre –que obviamente puede ser susceptible de modificaciones– que es el de la “gerencia unificada del Congreso de la República”, porque lo que también creemos es que no se debe crear un organismo para la Cámara y otro para el Senado, porque la experiencia –como la describió la doctora Nancy Patricia en el día de ayer cuando tuvo la oportunidad de ser Presidenta de la Cámara de Representantes, es que aquí en el Congreso no existe propiamente una división de funciones. Entonces, muchas veces se hacen obras conjuntamente entre el Senado o Cámara o a veces no se alcanzan a dividir los terrenos del Senado y de la Cámara; y esto, pues perjudica obviamente a la Corporación en general.

Por ejemplo: El mantenimiento de los edificios del Congreso de la República. Ahí hay un problema: quién los contrata, ¿si el Senado o la Cámara? Esto, como un punto muy general, por supuesto, entonces se propone que la gerencia sea unificada para toda la Corporación.

De igual manera, esta “gerencia unificada” será la encargada –o sea, esto es como el sentido del organismo– será la encargada de prestar los servicios administrativos y técnicos del Congreso de la República. Esto para darle, señor Presidente y Representantes, un piso constitucional de acuerdo con el artículo 150, numeral 20.

El objeto de esta gerencia unificada del Congreso, será el de prestar el apoyo administrativo y los servicios necesarios para que éste; o sea, el Congreso, pueda cumplir con sus atribuciones constitucionales y legales.

La “gerencia unificada”, señor Presidente –como ya lo expresé– es un organismo autónomo –y cuando estamos hablando de organismo autónomo, vuelvo y repito– le podemos dar la naturaleza, si se quiere, de unidad administrativa especial o simplemente de organismo autónomo como en Colombia ya existen algunos; verbigracia, el caso de la comisión nacional de televisión o del Banco de la República; entre otros organismos autónomos.

Le estamos proponiendo una estructura orgánica de ese organismo autónomo que estaría conformada por una gerencia general y dos subgerencias operativa y una administrativa y financiera. Esto para que no haya contradicción con lo que de alguna manera se dijo ayer que afectaba a la Secretaría General de la Cámara o del Senado. No. En absoluto. Son dos dependencias muy distintas: la operativa y la administrativa y financiera.

Esto, porque se dijo ayer que el cargo de secretario general era de creación constitucional, eso es cierto. Entonces, para que no vayamos a tener ahí de pronto una equivocada interpretación de la Constitución, abrimos esa sugerencia en operativa y financiera.

Y existen unos órganos de asesoría y coordinación de esta institución. O sea, resumiendo señor Presidente: la institución que proponemos crear estaría conformada por cuatro grandes dependencias: una, que es la gerencia general. Dos, las dos subgerencias; o sea, una operativa y otra que se llama administrativa y financiera. Y tres, unos órganos de asesoría y coordinación.

A esa gerencia unificada del Congreso, se le señalan unas serie de funciones, 18 funciones que –ya para no entrar a decir cada una o si la doctora Nancy Patricia quiere anotarlas, las anotará enseguida–.

Quiero terminar esta presentación para que la doctora Nancy Patricia, explique la otra parte diciendo lo siguiente: Que el Congreso de la República participaría en la vigilancia, en el control de este organismo de la siguiente manera: Escogiendo al señor gerente de esa gerencia. ¿De qué manera lo escogería? De la siguiente manera: De una manera mixta –si se puede llamar así–.

Lo primero es que ese gerente va a concursar en una universidad que hemos señalado que sea la Universidad Nacional, en un concurso público; o sea, un concurso de méritos, concursa abiertamente quien crea tener condiciones para ser el gerente de esa entidad.

Los tres primeros; o sea, las tres personas que obtuvieron los tres mejores resultados, serán los que estarán integrando la terna para que una comisión de delegados del Congreso seleccione a esa persona.

Entonces, repito: La Universidad Nacional hace el concurso; los tres primeros puntajes serán los que conforman la terna y los tres delegados de la Cámara y tres delegados del Senado, tres Representantes; esos tres Representantes no son de la Mesa Directiva, señor Presidente, sino son tres personas que lo escoge la Cámara y tres delegados que escoge el Senado. ¿Cómo los escoge? De acuerdo a las bancadas; o sea, un delegado por bancada, dándole participación a las minorías.

Entonces, esos señores delegados o esa comisión de delegados, selecciona al gerente de la terna que ha sido presentada por la Universidad Nacional –repito– previo examen que ellos han presentado allí.

O sea, para que quede claro que el Congreso no interfiere propiamente en el candidato, en lo que el Congreso participa es en la escogencia ya del candidato que ha presentado los exámenes en la Universidad Nacional. O sea, eso en aras de que el Congreso de la República no participe directamente de esa selección o de ese examen, de esa evaluación que ha hecho la persona.

Entonces, señor Presidente, esa es –digamos– la primera parte de la proposición modificativa que con la doctora Nancy Patricia, hemos presentado.

La segunda parte de la proposición se la queremos –la doctora Nancy Patricia quiere explicarla– y queremos de igual manera hacerle entrega al Secretario de la Comisión de este texto. Gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Gracias señor Presidente. Para agregar que dentro de los controles establecidos, también hemos fijado la obligación de que esa gerencia contrate una auditoría externa con persona natural o jurídica de derecho privado con 10 años mínimos probados de experiencia, con el fin de que se encargue de auditar la labor sin perjuicio de la función de fiscal, de auditoría fiscal que le corresponde a la Contraloría General de la República.

Y también la obligación de dar informes a las plenarias de cada Cámara, cada seis meses, con el ánimo de recoger las inquietudes sobre la necesidad del Congreso estar informado del manejo administrativo y de la ejecución de los recursos.

Y por último señor Presidente insistirle a usted y a los compañeros de la Comisión Primera que no hay motivo distinto en el interés nuestro como ponentes y en el caso mio como autora de uno de los proyectos, no hay ningún interés diferente a la necesidad de entregarle al Congreso una herramienta con la cual se pueda efectivamente garantizar el cumplimiento de los –digamos– de los elementos y de los servicios que se requieren para desarrollar de una manera normal la actividad legislativa.

Esa es la única finalidad realmente que nos mueve a impulsar este proyecto, esperamos que sea acogido por la Comisión Primera y que de igual manera luego el resto de Representantes tengan la oportunidad de conocerlo y discutirlo ya en la plenaria de la Cámara. Gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio José Pinillos:**

Gracias Presidente. Mire, veo el esfuerzo que se ha hecho. Obviamente, hoy vienen algunas modificaciones. A mí no me queda claro, colegas, cuál es la naturaleza jurídica del organismo que vamos a crear. Aquí es un híbrido entre establecimiento público...

Es decir, no tengo claridad en la naturaleza jurídica de lo que vamos nosotros a crear. Supongo yo que va a tener una personería jurídica, va a tener una autonomía presupuestal tal como está definido acá; va a tener la posibilidad de nutrirse de recursos del presupuesto, en fin. No veo muchísima claridad, digamos, en la estructura orgánica de este ente que estamos creando.

No comparto, señor Presidente tampoco, esa *capitis diminutio* que se le está generando al Congreso. El Congreso ya no tiene ni la facultad de escoger a quien va a regir y va a seleccionar de aquí en adelante todos los procedimientos administrativos del Congreso

Y no me queda claro que sea un Congreso tan incompetente que ya estamos en el plan de que ni siquiera vamos a poder seleccionar esto, sino que el candidato no lo manda a la Nacional, por qué no nos lo manda el Externado y la Javeriana, en fin. Las universidades por qué no nos mandan un candidato y nosotros lo escogemos, por qué tiene que ser la Universidad Nacional.

Y es que la ESAP tiene esa facultad en la Ley 489. Y mire: Ahí en la 489 está en el artículo 50 que si vamos a crear un organismo tenemos que definir claramente la estructura orgánica de ese organismo para que el Presidente de la República por los decretos del numeral 16 del artículo 189, no pueda tocar la estructura orgánica del ente que estamos creando.

Entonces, tenemos que definir esos cinco puntos que están en ese artículo para saber cuál es la naturaleza jurídica, cuál es la estructura orgánica que le damos.

Ahora bien; respetable la posición de la doctora Nancy Patricia, entregarle a una auditoría externa el control fiscal del Congreso. Dice: “sin perjuicio de las que tiene la contraloría”. Entonces, vamos a incurrir en dos gastos: la cuota de fiscalización que nos obliga por Ley 42 a la Contraloría; y ahora, la contratación de una auditoría externa.

Las auditorías externas –es que aquí se está abusando– se contratan cuando la Contraloría no tiene la capacidad técnica, ni científica para realizar esa auditoría. Suponiendo que tuviéramos un programa espacial aquí. Entonces la contraloría no está capacitada para vigilar esos procesos; entonces se contratan ingenieros espaciales para que vean la ejecución seguramente, del programa, en fin.

Pero aquí ha dado por, no solamente tener la contraloría –y esto es a nivel nacional– sino nos dió por contratar ahora auditorías externas para todo. Creo, señor Presidente, que es muy importante esto que se está tratando que nos entreguen las modificaciones que se plantean, que nos defina cuál es la estructura orgánica, cuál es la naturaleza jurídica de este ente, que quede claridad en eso.

Pero le digo que rechazo y no votaré jamás la convalidación de la incapacidad del Congreso ya en poder seleccionar lo que va a ser su gerente; la Rama Judicial tiene gerente, allá no lo escogen las universidades, por qué la Rama Judicial sí tiene la posibilidad de escogerlo por el procedimiento convenido allá de presentar unos candidatos seleccionado por el Consejo Superior de la Judicatura y por qué el Congreso ahora convalida su incapacidad en este sentido.

Entonces, señor Presidente considero que nos dejen un poquito, ocho días, para seguir viendo el proyecto con todos sus alcances y poder votar esto con absoluta claridad. Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Mario Rincón Pérez:**

Muchas gracias Presidente. El doctor Antonio José Pinillos.

**Presidente:**

Perdón, antes del uso de la palabra, doctor Antonio: por qué no nos hace el favor y nos radica la proposición para someterla a discusión.

**Doctor Mario Rincón:**

El doctor Antonio José Pinillos lamentablemente nos privó ayer de contar con sus luces. Vamos a responder que de todas maneras que la inquietud del doctor Pinillos está bien planteada. Lo primero, lo de la naturaleza de la entidad: La naturaleza jurídica, doctor Antonio José Pinillos, de acuerdo con la Constitución vigente de Colombia, para este tipo de organismos la Constitución señala varias clases de organismos, entonces ya mencionamos todas las entidades descentralizadas que conocemos; o sea, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta, empresas industriales y comerciales del Estado, entidades descentralizadas de segundo grado, unidades administrativas especiales, ya también son de creación legal pero se les ha dado importancia a nivel constitucional.

Pero la Constitución actual también prevé la posibilidad de tener organismos autónomos. Es decir, organismos que no tienen el nombre de ninguno de los que acabé de mencionar: ni de establecimiento público; ni de empresa industrial y comercial del Estado.

Doctor Pinillos, le voy a citar el ejemplo: La Comisión Nacional de Televisión, qué tipo de entidad es de las que acabo de mencionar? ninguna, es la comisión nacional de televisión, un organismo autónomo; ni es establecimiento público; ni es empresa industrial ni comercial del Estado; ni es sociedad de economía mixta; ni es unidad administrativa; ni es entidad de segundo grado. Bueno. Eso para dar una explicación de tipo jurídico.

Sin embargo, cuando intervine dije: que la entidad que queríamos o pretendemos crear se asimilaría mucho mas a una unidad administrativa especial. ¿Sí? Lo dijimos; o sea, dejamos la puerta abierta, no es la proposición, lo estamos diciendo; pero dejamos la puerta abierta para que entonces le coloquemos “Unidad Administrativa Especial”.

Esto con el siguiente propósito, doctor Pinillos: Con el propósito de señalar que en las otras entidades descentralizadas que ya mencionamos se requiere de Consejo Directivo o de Junta Directiva. Entonces, para evitar aquí –porque la intervención de todos los colegas ayer es que no nos vamos a poner nunca de acuerdo quienes integran ese consejo directivo– mire, los que intervinieron dijeron que no querían que fuesen Congresistas; otros que no querían que fueran los gremios; otros que no querían a nadie del ejecutivo metido ahí para preservar la autonomía del Congreso. Todo eso es válido.

Entonces, para evitar eso doctor Antonio José, precisamente buscando ¿qué salida le encontramos? proponemos un organismo, como le he dicho autónomo, que la Constitución lo prevé; o si usted quiere le damos la naturaleza jurídica como lo enseña o lo ordena la Ley 489. –Sí, correcto, está bien– Entonces, le damos la naturaleza de unidad administrativa especial.

Bueno, ese sería –digamos– la respuesta jurídica al planteamiento muy serio del doctor Antonio José Pinillos.

Lo otro, lo de la auditoría externa, es que en el día de ayer doctor Pinillos, varios de sus y mis colegas, hicieron ese planteamiento. Ahora, usted tiene razón, si la contraloría es de creación constitucional y el Congreso está obligado a pagar una cuota de fiscalización entonces no sobraría la de la auditoría externa, aun cuando la misma Constitución prevé la posibilidad de la auditoría externa, eso no hay discusión sobre eso; o sea, que es constitucional la figura.

Entonces, sería abrir el debate Presidente sobre si no se requiere la auditoría externa o simplemente bastaría con la auditoría que ejerza la Contraloría General de la República.

El otro punto que usted menciona en su intervención es el de la estructura orgánica, ¿cierto? Sobre ese tema quisiera que la doctora Nancy Patricia que conjuntamente suscribe la proposición le haga una explicación a esa inquietud. Entonces, con la venia, señor Presidente si usted lo considera así.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

Pues, realmente, digamos, como la segunda gran inquietud del doctor Antonio José Pinillos hace referencia al mandato de contratar una auditoría externa para la realización pues o hacer el seguimiento a la ejecución de los recursos del Congreso.

Creo que eso es sano, doctor Antonio José que es sano y lo decimos que sin perjuicio de las funciones que tiene la Contraloría General de la República, porque pues obviamente son mandatos constitucionales que hay que respetar.

Pero es sano hacer esa auditoría que permita un informe semestral o anual con el ánimo de que los Congresistas, ojalá todos nos intersemos en el tema, lo revisemos y sepamos exactamente qué está pasando y no esperar –y una de las obligaciones como ya lo manifesté– es un informe semestral de la realización de actividades; y no esperar a que de pronto con la demora que tiene la Contraloría General de la República, nos enteremos pues y ya se hace un control posterior, nos enteremos de pronto de algunos manejos que el Congreso no comparta.

Por eso consideramos que la auditoría es una prenda de garantía para el propio Congreso, con el ánimo de informarse semestralmente del avance en la ejecución de estos recursos y poder tener un control exacto sobre la persona que está gerenciando o manejando los recursos del Congreso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Mario Rincón Pérez:**

Para que el doctor Pinillos quede satisfecho con la respuesta, él hacía también otra observación y es la escogencia del candidato a la gerencia unificada o a ser Director de la Unidad administrativa –el nombre lo corregimos si es del caso–.

No está de acuerdo el doctor Pinillos en que esa persona proceda de la Universidad Nacional en el que y sin que presente el examen. Pues busquemos otro mecanismo, es decir, inicialmente no estaba como muy de acuerdo con ello, el doctor Pinillos, señala otra entidad competente para ello para presentar digamos, ese concurso, para hacer ese concurso.

Pero doctor Pinillos, lo que se quiere en cierta forma es que no se le señale al Congreso como que un “grupito” de parlamentarios participamos en la escogencia de ese señor. O sea, que el Congreso de la República considera que va a escoger el mejor, ¿el mejor de qué? De tres que presentaron un examen abierto, transparente en una universidad pública – pues, señalamos la Nacional, es una propuesta, puede ser otra universidad indiscutiblemente las que usted mencionó todas son muy buenas y seguramente podrían ser también–.

Ese sería creo que un punto a tratar a discutir a dónde presentarían el concurso esas personas. Pero repito el Congreso de alguna manera tiene, no se desprende totalmente de esa persona porque él es el que va a escoger de los tres, a seleccionar cuál es el mejor.

Entonces, creo que es un procedimiento mixto, transparente que de ninguna manera va a decir: Es que el señor escogido fue de tal movimiento o de tal grupo o de tal partido. No. Ahí fíjense que en ese grupo que iría a escogerlo están representadas todas las fuerzas políticas con asiento en el Congreso de la República. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias señor Presidente. La verdad que después de escuchar las diferentes intervenciones, estoy mas confundido. La verdad es que no sé, una fórmula difusa, profusa y confusa. Porque, la verdad es que todavía pienso –doctor Mario y doctora Nancy Patricia –que el tiempo que le dio la Comisión no fue suficiente para que ustedes elaboraran, estructuran una unidad administrativa coherente.

He insistido en eso, de pronto la voluntad, de pronto la necesidad existe; pero también es cierto que nosotros no podemos venir acá a presentar fórmulas –que en mi criterio– todavía no tienen el soporte legal debido, no la tienen. Porque desde el punto de vista constitucional como usted lo ha venido señalando, la creación de unidades administrativas, la creación –o sea, en el marco legal–...

O sea que todavía no he logrado entender cuál es la filosofía. Usted no nos ha dicho como ponente –y se lo digo con todo cariño, o sea, el respeto y la admiración que le tengo– pero la verdad es que todavía no tengo claridad y mas aún todavía después de leer en la prensa que denuncian, destapan maturranga.

No se qué es ese término. La verdad es que un periódico de amplia circulación señalando este término me parece que no es el adecuado además con una corporación como ésta.

Pero de todas maneras quisiera, simple y llanamente, doctor Mario; sé que ustedes están haciendo un esfuerzo. Pero pienso que sobre este tema también se ha venido desarrollando una forma de marcatismo como se dio en el pasado, ya nosotros lo vivimos, aquí esta Comisión vivió en carne propia que cuando quería sacarse algún proyecto de ley atropellando todos los derechos, siempre acudían a la presión de carácter periodístico. Buscaban elementos extraños, buscaban intereses ocultos, buscaban la presencia de agentes ajenos al proceso político legislativo.

De tal manera que realmente quisiera que la Comisión hiciera un trabajo más de fondo. Aquí hay personas especialistas –reconozco que no lo soy, el tema administrativo– el doctor Antonio José Pinillos que ha dado muestras de que es una persona que conoce bien el manejo, la estructura del Estado, podría ayudarnos a diseñar un mecanismo que sea coherente, porque no busquemos agentes externos ajenos al Congreso.

Por ejemplo, la Rama Judicial, tiene una fórmula muy práctica para escoger el Gerente Administrativo de la Rama Judicial. Además que maneja mucho mas recursos que el Congreso de la República. Pero quiénes conforman esa mesa o esa Junta Directiva ¿qué escoge? Hombre, obviamente si nosotros, vea, lo estamos delegando a través de una elección democrática a un Presidente de la Corporación: Cámara de Representantes. Elegimos o los Senadores eligen un Presidente donde le están depositando toda la confianza.

De igual manera nosotros podíamos diseñar un mecanismo donde se escoja un gerente y que el Congreso asuma su responsabilidad....

**Continua con la intervención el honorable Representante Tarquino Pacheco:**

.... de acuerdo con esa política de que siempre que uno no quiere asumir responsabilidades se la delega a otro. Eso es como el que no quiere criar al hijo, lo da en adopción o se lo entrega a alguien para que lo levante.

Nosotros tenemos una responsabilidad desde el punto de vista legal, desde el punto de vista constitucional, de responder por unos recursos del Estado que se le depositan a la Cámara de Representantes como corporación, al Congreso de la República como corporación para su funcionamiento.

Me parece que nosotros estar inventándonos, buscándonos figuras, mezclas de entes privados con entes públicos con una auditoría externa donde realmente –en mi criterio– no va a garantizar la solución del problema. Aquí ya tenemos experiencias, fíjense lo que ha pasado en el sector eléctrico, no más le pongo un ejemplo, o con la famosa privatización y los procesos en “Puertos de Colombia” con una auditoría externa contratada; eso tampoco garantiza nada.

O sea, el país está lleno de ejemplos, de situaciones de carácter práctico que siempre nosotros estamos pensando que por delegar, por entregar a otros una responsabilidad que nos corresponde, pensamos que estamos dándole la solución, al Estado y al pueblo colombiano no le interesa quién administra los recursos, si lo administra el sector privado o lo administra una junta mixta, lo que le interesa al pueblo colombiano, es que los dineros sean manejados de manera adecuada. Esa es la razón de ser, ese es el objetivo fundamental, qué le importa al pueblo de que esté el Presidente intergremial.

¿Eso le garantiza la solución del problema que estamos viviendo hoy actualmente? Le garantiza que el gerente lo escoja la Universidad Nacional; yo le pregunto a usted, señor ponente y doctora ponente: el hecho que lo escoja la Universidad Nacional, la Universidad Externado o la Universidad Libre o cualquiera de las universidades que se denominan ilustres de la ciudad de la capital del país, porque también la del Atlántico es muy buena, próximo Presidente de la República es egresado de la Universidad del Atlántico; el próximo Presidente –para satisfacción y para alegría de muchos colombianos, entre ellos me incluyo yo– de la Universidad del Atlántico: Doctor Horacio Serpa, Universidad del Atlántico.

Tenemos juristas destacados también de origen de las ciudad de Santa Marta, aunque estudiaron en Bogotá, pero, doctor Joaquín Vives, por ejemplo un jurista importante. Y hay muchas universidades aquí donde tienen condiciones. Entonces, eso no garantiza absolutamente nada.

El problema básicamente es humano, el problema de este país es humano, nosotros siempre hemos acudido a la ley, a la Constitución, para solucionar nuestros problemas que son eminentemente humano, la conducta, la corrupción no es un discurso, la moral no es un discurso, es una actitud del ser humano, es el hombre que asume una actitud. ¿Quién garantiza que el que sea escogido de la Universidad Nacional sea honesto? ¿Quién le garantiza eso a la Cámara? Quién me puede garantizar a mí que la persona que escojan –que puede ser una lumbrera– puede ser muy brillante; pero la honestidad es una cuestión de formación familiar –incluso– social, es una actitud que tiene el hombre ante la vida.

Entonces, no pienso que nosotros buscando mecanismos y de estas formas vamos a solucionar el problema de fondo, el problema de fondo no está allí, el problema de fondo –y lo he dicho, obviamente– que pueden colocar un ministro capaz, un director de un instituto capaz, formado en las universidades europeas y americanas; pero si ese director, si ese gerente, si ese ministro va con la intención de birlar la ley, pues eso no le garantiza al pueblo colombiano absolutamente nada.

Vuelvo y le repito: Este problema que nosotros tenemos que afrontar tenemos que afrontarlo de una manera diferente, despojándonos totalmente de prevenciones, de prejuicios y entre otras cosas, a mí en lo particular me tiene sin cuidado quién maneja los recursos de la Cámara, porque jamás y nunca he tenido ingerencia en ellos; en ocho años, siete años que tengo aquí, jamás he ido a hacer recomendaciones de tipo contractual, ni me interesa.

Pero sí pienso que las personas que están allí tienen que responderle al país por ese manejo de esos recursos, como tienen que responder los Ministros y como tendrá que responder las personas que manejan recursos del Estado; y entonces por qué no planteamos nosotros que el futuro Ministro de Hacienda sea escogido a través de un concurso público, que sea del fondo monetario internacional para solucionar de pronto aquí el problema. O por qué de pronto nosotros no recomendamos o planteamos que el director del Inpec –que se han presentado tantos problemas en la Rama Judicial y en la Rama Administrativa penitenciaria– sea escogido a través de un concurso nacional.

Entonces, ese es mi criterio, pienso sinceramente, doctor Mario Rincón, doctora Nancy Patricia Gutiérrez, –a quien le tengo un respeto muy

especial— no es el fondo del problema. El problema radica, básicamente, en asumir una responsabilidad de carácter político; la persona que quiera ser Presidente de la Cámara o miembro de la Mesa Directiva, sabe las responsabilidades que asume.

Aquí hay un candidato: El doctor Zamir. Le pregunto al doctor Zamir: ¿Usted sabe cuáles son las responsabilidades que va a asumir cuando llegue a la Presidencia de la Cámara? Respóndame. Usted va a asumir esa responsabilidad.

**Doctor Zamir Silva:**

Señor Presidente, desde luego que sé exactamente cuáles son las responsabilidades que incumben a la Mesa Directiva de la Corporación. Máxime que he sido parlamentario en varios períodos; pero además en esta ocasión siendo representante, presidí la comisión de modernización del Congreso de la República, de la que hizo parte entre otras personas, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, el doctor Roberto Camacho y otros ilustres miembros de esta Comisión; así como del Senado de la República, presentamos proyectos y propuestas para hacer una reforma integral del Congreso de Colombia.

De tal manera que uno de los puntos importantes de esta reforma es desde luego separar las funciones administrativas de las funciones políticas de la Mesa Directiva. Y allí consideramos después de haber escuchado, no solo a los miembros del Congreso de Colombia: Senadores y Representantes, sino igualmente a las universidades: En la Universidad de los Andes, en la Universidad Externado, en la Universidad Libre, en varios foros en todo el país así como con la participación de expertos internacionales en materia de congresos democráticos, un punto con el cual quiero concluir: No existe en el mundo ningún congreso democrático que se haya desprendido de su autonomía administrativa, financiera y presupuestal. Mil gracias señor Presidente.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Tarquino Pacheco.**

Cuál es la posición del otro candidato, el doctor Carrillo, que está aquí presente. También asuma la responsabilidad o no, ante el país, a responder por sus actos. Eso es lo que nosotros queremos, queremos que con leyes se traten de desviar responsabilidades.

**Doctor Jeremías Carrillo:**

Muchas gracias señor Presidente y a usted doctor Tarquino. No sólo estoy en las condiciones y en la conciencia de asumir las responsabilidades, sino que además de saber qué hay que hacer en la Mesa Directiva, también sé qué no hay que hacer en la Mesa Directiva.

Y creo que sin que el Congreso tenga que separarse de la función administrativa, esta función sí tiene que ser ajena a los asuntos legislativos como tal.

Creo que por economía —como llaman los abogados— economía procesal, por aplicar la economía de escala se requiere no sólo la unificación de la actividad administrativa en el Congreso, porque es que estamos hablando de dos actividades administrativas: Una Cámara y otro Senado. Debe ser uno solo por economía de lo que llaman los economistas, las economías de escala.

Pero además, por economía legislativa también debe dedicarse esa función a un órgano y a un ente, obvio, bajo el control y vigilancia del Congreso; pero ajeno exactamente a la Mesa Directiva en ese sentido como órgano especializado.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Tarquino Pacheco:**

Gracias señor Presidente. Para terminar, señor Presidente, no nos oponemos a nada que sea positivo para el funcionamiento de la Cámara, todo lo que sea bueno hay que recibirlo, lo que no estoy de acuerdo es con la improvisación que nos inventemos figuras.

Pienso que hay suficientes elementos a través de la orientación que dio precisamente el Banco Interamericano de Desarrollo para mirar de fondo qué es lo que requiere el Congreso de la República para su funcionamiento administrativo.

Pienso que uno tiene que también para acoger lo que dice el doctor Carrillo, tener economía procesal, si algo que hay que hacer está dicho: apliquémoslo. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Antes de continuar dando el uso de la palabra, por procedimiento aquí se encuentra radicada una proposición de aplazar el presente debate.

Entonces, está en consideración la proposición y continuamos dando el uso de la palabra; pero teniendo en cuenta que está abierto el debate sobre la proposición que dice: “Pospóngase el estudio del proyecto de ley 02 Cámara del 2001 por ocho días”.

Ofrezco el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas:

Gracias Presidente. Mire, tuve oportunidad de formar parte de la Comisión de la Verdad, por encargo de ustedes. Y cuando me adentré en el manejo administrativo que desde las presidencias se le da a la Cámara, verdaderamente me dieron náuseas, no tanto porque se cometieron faltas contra la pulcritud, sino la incapacidad total de quienes manejan desde la Presidencia de la Cámara y Vicepresidencia algo que no conocen.

Sugerí e insistí en el informe que usted hace que era necesario cambiar ese esquema y lo sigo considerando hoy. No creo —con el respeto que me merece mi amigo Tarquino— que este proyecto haya sido improvisado, porque recién que entramos acá Nancy Patricia y yo somos parte de la Comisión que buscaba modificar el sistema de manejo de la Cámara de Representantes, yo en la parte legislativa, ella en la administrativa bajo la presidencia ecuaníme de Zamir Silva.

Luego aquí no hay improvisación, esto ya está digerido, nosotros lo entendemos y la opinión pública lo quiere, no podemos seguir confundiendo legislar sin hacer control político con la contratación como estaba. En este momento nosotros no tenemos Presidente de la Cámara presidiendo, porque el Presidente está ocupado verificando los contratos, las escobas, etc. Ahí lo hemos visto. No se le puede pedir más, él está dedicado a una cosa y otra.

Es lógico que racionalicemos que apartemos el manejo de la administración de la parte legislativa. A mí no me aterra la propuesta del doctor Rincón y de la doctora Gutiérrez en cuanto a que los candidatos, previo examen, nos los envíe la Universidad Nacional, porque nosotros simplemente le decimos: A los que aspiren sométanse al examen. Eso no tiene nada de extraño, vaya que le hagan un examen y los primeros examinados serán aquellos que nosotros elegimos, nosotros elegimos aquí un contralor con ternas que nos mandan de otras partes y tenemos que aceptarlas; y nombramos magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, en igualdad de condiciones y nos mandan las ternas y aquí las nombramos.

En este caso nosotros lo hicimos en una institución seria, examine a los que aspiran a este cargo y nosotros los escogeremos, no estamos delegando nada, estamos pidiendo un examen previo. Me parece esto lógico.

Ahora, por qué no hacemos una cosa: Reconozcamos que el doctor Rincón y Nancy Patricia, han trabajado, entonces no les atacemos de bulto el proyecto, votémoslo artículo por artículo y como unos legisladores serios, hagamos las proposiciones para modificar lo que ellos traen; pero es que torpedear la entrada a un proyecto porque es incompleto a mí no me parece lógico.

Sé que han trabajado, sé que llevan mucho tiempo trabajando. Entonces, —¿cómo doctor?—.

**Con la venia de la Presidencia se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Andrade:**

Para ratificar la intervención de Germán Navas. Es que ayer lo que le dijimos a los dos ponentes era que se pusieran de acuerdo sobre lo fundamental y que procuraran un informe conjunto. Hoy que lo están trayendo, estamos pensando en otros nuevos ocho días. En ese sentido para compartir la intervención del Representante Navas Talero.

**Continúa en el uso de la palabra el honorable Representante Germán Navas:**

Quiero decirles: Respetemos el trabajo de nuestros compañeros, por votación se lo rechazamos si no nos sirve; pero no descartemos de plano el proyecto porque me parece antipático con gente que ha trabajado —y me excusan, Nancy Patricia lleva tiempo—.

Ahora: Punto por punto, ¿qué no nos gusta? No nos gusta eso, presentemos sustitutivas y organicemos, de lo contrario nunca vamos a terminar con esto y sé que el país lo quiere y que este Congreso lo necesita. Nosotros —insisto— somos legisladores, no contratadores. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio José Pinillos en su derecho a la réplica:**

Señor Presidente: En ningún momento aquí se está desconociendo el trabajo de ningún colega, en primer término. Reconocídisimo por la labor realizada por ellos.

El hecho de que uno no esté presente en el recinto sentado escuchando no quiere decir que esté ausente del debate. Por eso es que pude venir doctor Rincón a hacer unas observaciones respecto de la estructura orgánica del proyecto que se debatía, si no no hubiese podido enterarme de las exposiciones y la argumentación suya.

Cuando la doctora Nancy Patricia Gutiérrez –para que vean que sí hay control en el Congreso– se posesionó como Presidente de la Cámara, hice aprobar una proposición que venía de la Comisión Legal de Cuentas, en donde se hacían todas las observaciones de las falencias administrativas que tenía la Cámara.

Era la misma Cámara que la que había detectado todos los problemas administrativos desde 1994 y aquí había un cronograma precisamente para corregirlos. Yo hoy preguntaría en ejercicio del control político: ¿Qué se ha realizado de eso? ¿Qué se ha hecho sobre esa proposición de la plenaria de la Cámara?

Luego, nosotros sí tenemos control político; luego, nosotros sí lo ejercemos –como decía el doctor Pacheco– esto es cuestión de actitudes. ¿Se quiere o no se quiere ejercer ese control político? Y precisamente señores Presidente y colegas: Para evitar la injerencia del ejecutivo en el desarrollo y la ejecución de la ley, a través de decretos reglamentarios, del ordinal once del artículo 189 pido que se defina la estructura orgánica del ente que vamos a crear, porque si no habrá una debida injerencia del ejecutivo si no está la estructura orgánica de acuerdo con el numeral 16 del mismo artículo 189. Entonces, eso es lo que estamos diciendo acá.

Y lo otro es la actitud, en mi caso personal no puedo votar precisamente que el Congreso pase a ser una dependencia de un organismo que lo va a controlar a través de resoluciones, a través de golpe de mismos decretos reglamentarios del numeral 11.

Entonces, no puedo votar, señor Presidente, entregando la autonomía del Congreso, esto es una cuestión de actitudes, hay que elegir presidente y mesa directiva que tenga actitud frente a los problemas que tiene el Congreso, si no, así pongamos a todos el tipo de vigilancia que querramos nosotros se van a producir los estropicios que se han venido dando en el Congreso contra el patrimonio nacional, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez en su condición de ponente:**

Gracias señor Presidente. Es que, doctor Antonio José, justamente en el día de ayer, dentro de la explicación que daba; que constituye la motivación que me llevó a mí a presentar un proyecto como a otros compañeros, es la experiencia que tuve de un sistema que no funciona, que está hecho para que no funcione.

Y les decía algo muy cierto, mire: ayer en el ascensor me encontré al asesor del doctor Reginaldo Montes, bravo porque no tenía luz en su oficina, ni teléfono y no hay contrato para arreglar la luz, no hay contrato de mantenimiento, ni le autorizan contratar una persona externa.

Lo único que pretendemos es que la barrida, la trapeada, la compra del papel higiénico, del papel para las oficinas no le toque hacerlo a la Mesa Directiva, que lo haga una entidad totalmente independiente.

Y adicionalmente, usted mismo lo ha dicho, después de la Comisión de la Verdad y de las conclusiones de la Comisión Legal de Cuentas y del escándalo que vivió la Cámara, todos los sucesos que han ocurrido; ¿qué ha pasado? Nada, no ha pasado nada, seguimos con la misma situación de hace tres años o usted decía del año 94, porque el sistema está hecho para que no funcione.

Le pregunto qué administración pública sería puede programar las compras, la contratación a un año, en unos períodos que ni siquiera coinciden con los períodos fiscales. Empieza la nueva administración el 20 de julio y los períodos fiscales y de presupuesto comienzan el primero de enero y terminan el 31 de diciembre.

Entonces, dejemos una entidad independiente, elegida de una manera transparente, porque recuerdo una frase que me enseñaron a mí desde pequeña y es que: “La mujer del César no solamente debe ser honesta, sino parecerlo”.

Y entonces, entreguémosle a una entidad autónoma que tenga un período fijo de cuatro años, que pueda programar su actividad y su ejecución presupuestal y tengamos unos controles efectivos que le permitan... –bueno, ya el doctor Pinillos lo llamaron– que le permitan hacer esa... –no, pero le comento porque estoy contestándole a sus inquietudes– que le permitan programar, ejecutar esos recursos de una manera seria, porque el

manejo actual en el Congreso no es serio y se lo digo yo con conocimiento de causa.

Esas son las razones que han llevado precisamente a hacer esta propuesta, propuesta que hemos trabajado –se fue el doctor Tarquino Pacheco– muy seriamente, un año de esta actividad, interés en el Senado, interés en la Cámara. Anoche cumplimos con nuestro encargo con el doctor Mario Rincón y hoy presentamos una propuesta que recoge las inquietudes manifestadas ayer aquí en la Comisión Primera.

Sé que este no es el gran tema de orden nacional, hay otros temas nacionales mucho más, digamos, importantes que éste; pero primero hay que ordenar la casa y este es un mecanismo para que ordenemos la casa y para que podamos seguir trabajando en todos los demás proyectos que están pendientes de ser debatidos y decididos aquí en la Comisión Primera.

Ese es realmente el norte que tenemos al insistir en esta propuesta de reorganización del Congreso que nos va, entre otras cosas, a facilitar a nosotros mismos la posibilidad de contar con las herramientas que requerimos para nuestra labor legislativa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Celebro, señor Presidente, el hecho de que los ponentes hayan llegado a un acuerdo que a mi juicio, recoge con precisión y exactitud las inquietudes que en el día de ayer se hicieron en este recinto sobre el proyecto.

Creo que en resumen la propuesta que hoy traen desliga a las Mesas Directivas del Congreso de ejercer, de ejecutar funciones administrativas; pero no le quita al Congreso el control mismo sobre su potestad administrativa en tanto que una comisión compuesta por senadores y representantes será quien nombre al responsable de la función administrativa.

Creo que está además hacer otros reconocimientos al trabajo juicioso y responsable de los ponentes; pienso que no hay ningún motivo para suspender la discusión de este proyecto. Es un proyecto que es urgente, su necesidad está más que justificada y que debe impulsarse sin perjuicio de que reparos que aún subsistan sean tenidos en cuenta y debatidos en la plenaria de la Cámara. Es un proyecto al que le hace falta, por demás, trámite en el Senado de la República.

De manera que pediría a los compañeros que definiéramos y ojalá en forma positiva este proyecto; pero más allá que referirme al proyecto, quería hacer mención a un documento que me ha facilitado la misma ponente: la doctora Nancy Patricia Gutiérrez y que con ocasión a mi intervención del día de ayer le remitieron –según sus voces– desde Planeación Nacional, señalando cuáles son las condiciones previas para el primer desembolso del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo.

Por demás, en una redacción ininteligible, se señalan esas condiciones porque se remiten desde luego a un articulado de un estatuto de normas generales que no conocemos; pero se acompaña a este informe una serie de datos interesantes: la justificación del proyecto de modernización, parte de la base que las encuestas de opinión y los demás estudios realizados, revelan que en la actualidad el Congreso colombiano como en la mayoría de los países de la región han venido sufriendo un deterioro generalizado entre la opinión pública que lo ubica con un escaso 25% de aceptación entre los colombianos.

Y, sin lugar a dudas hace parte del proyecto de modernización en su descripción remitida por planeación, se señala la reestructuración administrativa y reforma del marco jurídico parlamentario del Congreso de la República y vincularlo con la sociedad civil.

Es de ahí de donde nace la idea de acercarnos y de permitir que la Universidad Nacional participe en ese proceso. Pero lo que realmente llama la atención de este informe, y evidentemente preocupa, –además aquí está el valor del proyecto de modernización: 10 millones de dólares de los cuales el 60% los financia el BID y el 40% la Nación–.

Pero hay un ítem aquí que dice: “Concepto y registro de viabilidad”. Dice: “Respecto a la identificación, preparación y evaluación del proyecto, dice:

- a) ¿El problema está bien definido?: Sí;
- b) ¿La alternativa seleccionada soluciona el problema definido?: Sí;
- c) -Oígame bien, que es sobre lo que quiero llamar la atención-;
- c) ¿Los costos estimados son razonables?: No.

No entiendo cómo se emprende un proyecto de modernización por 10 millones de dólares y en el mismo concepto del Departamento Nacional de Planeación si dice que sus costos no son razonables. Ahora, no sé si señala que no son razonables porque son muy bajos o porque son muy altos; pero lo cierto es que no tiene sentido que se esté montado en esto y traigo a colación porque la reforma del reglamento, necesaria, hace parte de ese proceso de modernización.

Doctor Zamir Silva, aquí se mencionó que usted fue miembro del comité o comisión de modernización del Congreso. ¿Por favor, de qué se trata esto? En esta reforma hay que seguir y hay que continuar; ¿pero a dónde vamos en este proceso de modernización? Qué significa que estos costos no son razonados. Es que nos están dando más plata que la que necesitamos, que la que vale?

Si aceptar eso –y lo adjunto al comentario de ayer– empieza a despertarse las suspicacias o es que es menos. ¿Quién sabe qué significa esto? O es que el Congreso está montado en un proyecto de modernización que no sabe en qué consiste.

Dejo estas inquietudes y se las dirijo de manera especial, nuevamente, a los ponentes a quien ayer les pedí que hicieran una investigación sobre esas condiciones de desembolso, a lo cual respondió la doctora Nancy Patricia con el documento que ha hecho referencia hoy. Gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:**

Nuevamente ofrezco disculpas para hacer uso de esta curul. Ayer iniciamos una intervención manifestando que el problema no era de normas sino de conducta.

Quiero empezar esta corta intervención contando una anécdota. En un pueblo pequeño de Estados Unidos, hace aproximadamente unos tres años –y no han cambiado de régimen– la comunidad se puso de acuerdo para lo siguiente: Dijo la comunidad, con sus autoridades: “De hoy en adelante no vamos a respetar la Constitución de los Estados Unidos. De hoy en adelante no vamos a respetar la Constitución federal. De hoy en adelante no vamos a obedecer al régimen civil, penal ni laboral. De hoy en adelante vamos a hacer un pacto distinto, vamos a cumplir a cabalidad el decálogo”.

Y ahí están, cumpliendo el decálogo; que se dice que es el resumen de toda la normatividad que puede expedir el hombre según su leal saber y entender. Y se sabe que ese pueblo está funcionando supremamente bien. Por eso reitero, el problema no es de normas, sino de conducta.

Doctora Nancy Patricia Gutiérrez: yo sí que quedé satisfecho con su corta presidencia; y más satisfecho cuando voté por usted. Respaldo que no lo obtuve para ocupar esta modestísima posición, con dignidad de colombiano.

Y le cuento, doctora Nancy Patricia Gutiérrez –porque ayer se nos quedó eso en el tintero– que cuando presenté una proposición para acabar los viajes parlamentarios, los viáticos injustificados, para acabar las gabelas de aquellos que tienen vehículo y que otros no tienen vehículo y se entregaron los vehículos y otras cosas más.

No hubo necesidad de ley. Es más, esa proposición –como usted me recordó ayer– con más de 100 firmas ni siquiera se puso en consideración, todos mis colegas de la Comisión la firmaron, esa es conducta, esa no es norma, es conducta. Usted no necesitó casi que ni de normas, doctora Nancy Patricia Gutiérrez, para ejercer con dignidad la presidencia de la Cámara de Representantes. Usted no se enredó –como decía ayer un ilustre colega– en la compra del papel higiénico. No traigamos esos sofismas de distracción, porque esos le bajan calidad al debate, ni en la compra de escobas tampoco nunca vimos a Nancy Patricia Gutiérrez, la vimos ejercer como grande, adornada por la capacidad, el decoro y la dignidad suficiente. Eso es el primer punto.

El segundo. El pueblo de Colombia nos eligió, honorables Representantes, para ejercer a plenitud el poder, una de las ramas del poder, la Rama Legislativa. No nos eligió, doctor Luis Fernando Velasco, para ceder la competencia a otras presuntas autoridades. Cuidado con cometer una grosería ad referendum o a espaldas del pueblo.

Tercero. Aprobar este proyecto tal como viene concebido –por eso anuncio mi voto negativo de principio a fin– es aceptar una presunción de derecho que me enseñaron mis maestros en la facultad de derecho de la Universidad de Nariño en materia civil, es aceptar una presunción de derecho que no admite prueba en contrario, aceptando nuestra incapacidad y aceptando que somos corruptos.

Con todo el respeto, los invito a que no nos metamos a esa normatividad con visos de injusticia.

Cuarto. Que dizque la terna o el agraciado para gobernarnos va a salir de la Universidad Nacional. Por favor no politicemos a la Universidad, no politicemos a la academia, no cometamos los errores que cometieron en la asamblea nacional constituyente politizando a las altas cortes, para que conformen las ternas del Procurador General de la Nación; del Contralor General de la República. Lo que se hizo con los tribunales, los politizaron en provincia, los candidatos a las contralorías departamentales y municipales haciendo lobby a los señores magistrados de los tribunales.

Ahora se lo van a mandar a ese agraciado que nos va a gobernar a hacer lobby donde el señor rector de la Universidad Nacional? No lo sometamos a ese viacrucis injustificado, eso no es serio.

Quinto. Definitivamente no entiendo –como lo decía el doctor Pinillos– este organismo rector que se trata de crear. No está muy concebida su naturaleza jurídica, por una parte le dan todos los elementos esenciales que se necesitan para la creación de un establecimiento público descentralizado; pero por otro lado, se lo circunscribe al marco de un organismo autónomo o una unidad administrativa especial. No nos ensayemos con los híbridos jurídicos que en el futuro pueden causar una serie de complicaciones.

Unas coletillas –doctor Luis Fernando– unas coletillas. Yo llamo la atención como fui maestro de escuela, cuando un alumno no me atendía, me ponía bravo. Aquí no. Unas coletillas.

Como aquí estamos hablando de presunciones –me enseñaron que esas son de derecho, de hecho y de hombre– y si nos sale más corrupto que nosotros ese presidente, ese rector o ese soberano: ¿Qué vamos a hacer en ese momento? Decir que nos equivocamos haciendo la ley.

Otra. Dice la doctora Nancy Patricia Gutiérrez –anoté textualmente– que lo único que pretendemos es que –con este proyecto– el señor Presidente de la Cámara no compre las escobas, no compre el papel. ¿Si para eso vamos a legislar? No aprobemos este proyecto. La revisión que hay que hacer a la ley 5ª es más de fondo.

Aquí tenemos en esta Comisión gente muy inteligente, personas muy capaces, todos sin excepción. Mi paisano por ejemplo: Miembro de la Asamblea Nacional Constituyente, el doctor Antonio Navarro Wolff; Tarquino Pacheco que dice que es profesor de constitucional. Yo voy a ir a aprender de esa cátedra; y penal, derecho penal, voy a ir. Sólo tiene que avisarme dónde enseña para buscar mi inscripción. Enseñé 20 años y ya me he olvidado todo, por eso doy disculpas por algunas expresiones deshilvanadas.

No, no traigamos esos sofismas de distracción que para eso es la reforma. Repito, la revisión de la ley 5ª es más de fondo, por ejemplo: cómo combatimos el ausentismo. Eso es desastroso que cuando hay debates en la Cámara o el Senado de la República, debates importantes que tienen que ver con la vida nacional, se quedan seis, ocho o nueve o diez pecadores; los demás se han ido.

Eso hay que reformarlo. Que tampoco se necesita norma, sino responsabilidad. El pupitrazo limpio: Eso corrijamos, que se aprueban leyes y no se sabe cuántas, por decenas y centenares se apoyaron todas o en el 99% de iniciativa del gobierno.

Corrijámonos en la conducta de esa forma grosera de estar hablando con otros cuando uno está haciendo uso de la palabra en Comisión y en plenaria. En eso nos tenemos que corregir.

Quiero terminar haciendo uso de un aforismo o de un axioma jurídico: “Quien puede lo más, puede lo menos” ah difícil que es hacer una ley de la república de Colombia o de cualquier país. Creo que esa es la tarea más difícil para el ser humano, porque a ella hay que buscarle viabilidad jurídica, viabilidad económica, viabilidad social, viabilidad política; y eso no es cosa fácil, cuando la ley que se expide por la voluntad general va a producir efectos *erga omnes*.

Cómo sí podemos hacer leyes no vamos a poder administrar, por favor; y que no se vaya a abrir la compuerta para que sucedan en el futuro otras conductas de carácter legislativo, después le vamos a buscar un rector, un soberano que le ayude a gobernar al Presidente de la República. Si ya se hizo en una de las ramas del poder, se puede hacer en todas, buscarle un tutor o un curador al señor Presidente de la República, no creo que eso sea así.

Permitir esto, es como si yo buscara para que orienten mi hogar, la disciplina de mis hijos –doctor José Darío Salazar– el vecino, no señores.



Yo oriento mi hogar, yo administro mi hogar, yo imprimo carácter a mis hijos; sí soy responsable, claro está.

No cedamos lo poco que nos queda señores Congresistas, vamos a convertir al Congreso de la República en un ente minusválido, dije ayer, las leyes casi que nos las dan haciendo.

Hay muchos proyectos de ley del gobierno –que se sabe por rumores– que ayudan a hacer las ponencias, que va el Gobierno en fila con sus ministros a ver cómo manejan el debate; que presentan leyes todo el mundo –lo dije ayer– no me extraña doctor Jeremías Carrillo que presente proyectos de ley el pueblo, sería ser un ignorante, un insensible y ese no soy yo.

Pero el pueblo presentando proyectos de ley, que dizque nombran un vocero después de que cumplen tantos requisitos que no se le pueden cumplir en forma seria. Ahí también dejaron el referendo que lo lideró el doctor Antonio Navarro Wolff sin éxito, porque ahí dejaron unas normas que mientras exista el Congreso de la República el pueblo no podrá presentar un proyecto de referendo, tal vez sí presentarlo; pero no llevarlo a su feliz término.

Entonces, cedamos ahora ya nuestra administración –como decía Pinillos– para que quedemos nosotros con una capitis diminutio que nos convertiría en ejemplo negro ante la faz del mundo. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro:**

Gracias Presidente. Creo que las leyes hay que hacerlas para las realidades, no para la teoría. Dos ex presidentes de la Cámara han perdido su investidura por asuntos administrativos en estos tres años que estamos nosotros como miembros de este Congreso.

Emilio Martínez, perdió la investidura por decisión del Consejo de Estado, por asuntos administrativos. Según el Consejo de Estado, se excedió en los gastos de protocolo; asunto meramente administrativo.

El doctor Pomárico: Perdió su investidura por asuntos más graves que están en este momento siendo objeto de un análisis penal. Dos Presidentes han perdido la investidura por asuntos administrativos.

Cuando el doctor Saúl Castro se entregó a la Fiscalía, el año pasado, dijo una verdad que no podemos nosotros ocultar con el dedo; el doctor Castro dijo: “A mí me dijo el Presidente de la Cámara, el doctor Pomárico, que consiguiera mil millones de pesos que necesitaba para la campaña de él al Senado”.

Y ahí puso el dedo donde es el problema, ese es el problema real hoy al cual estamos enfrentados. Ese problema real tiene que ver con la forma como se están haciendo las cosas, como se han hecho recientemente las cosas en este Congreso; y a ese problema real tenemos que responder con soluciones también reales.

Estuve hablando en estos días con el presidente anterior al doctor Martínez Rosales, el Presidente al período anterior a este período de cuatro años, exacto, el doctor Ardila; a quien la doctora María Isabel Rueda y yo pusimos unas quejas sobre su comportamiento en la Procuraduría. Y encontramos que se había vuelto un experto en derecho –¿cómo se llama eso?– Disciplinario; y me dijo que no teníamos razón en las quejas –naturalmente ese no es el objeto de esta cita que hago de él– pero que por Dios tomáramos la decisión de que el Presidente de la Cámara no tuviera que estar tomando decisiones administrativas, porque según su propia versión, él había tomado las decisiones que tomó de buena fe; queriendo acertar.

Y sin embargo estaba sometido a investigación disciplinaria por la Procuraduría por las quejas que habíamos interpuesto la doctora Rueda y yo. Y estuvimos revisando con él los temas sobre los cuales nosotros pusimos las quejas, y todos tenían problemas administrativos. Y él me decía: “Mire, Representante Navarro, póngase en mi puesto, estamos dirigiendo el debate en los temas que tienen que ver con el proceso ocho mil, semejante debate tan complicado, tan difícil, tan sensible para el país; y a mí me llegaban con unos cartapacios de contratos para firmar; y yo, tenía que ponerme a revisar para no cometer errores porque quería salir bien de la Presidencia de la Cámara de Representantes”.

Yo sí creo que la experiencia de quienes han estado en la Presidencia, indica que es sensato que el Presidente de la Cámara de Representantes o del Senado, no tenga atribuciones administrativas de ordenador del gasto, de nominador, que no las tenga. El último de los Presidentes acaba –el que

está actualmente todavía en la Presidencia– acaba de terminar un proceso de pérdida de investidura para bien de él, exonerándolo de toda responsabilidad, también por asuntos administrativos, porque le ordenó el pago de los salarios a unos Congresistas que estaban incursos en un proceso de pérdida de investidura y unos procesos penales.

De manera que está claro –me parece a mí– de manera totalmente evidente y para las condiciones del funcionamiento actual del Congreso, el que el Presidente de la Corporación respectiva –cualquiera de las dos Cámaras– tenga funciones de nominador y de ordenador del gasto, no solo interfiere con las funciones que tiene que tener para dirigir el proceso legislativo, sino que lo pone en riesgo de procesos disciplinarios o penales o aun de pérdida de investidura y muerte política.

En el Senado resolvieron eso desde hace un tiempo con un esquema de una comisión administrativa que tampoco ha funcionado bien y en mi criterio no ha funcionado bien, no porque sea una comisión administrativa, sino porque sigue ligada a decisiones políticas y porque la política en este país hasta que haya un cambio serio de la política sigue necesitando métodos que queremos que cambie; y esa es la verdad, digámonos la verdad como es, porque ante esa verdad y esa situación está por legislar.

Por eso sí creo que el proyecto de entrar a nuestra consideración está buscando soluciones reales para problemas reales. A mí no me parece traídos de los cabellos que la Universidad Nacional haga unos exámenes, la Universidad Nacional diseñó los exámenes que se aplicaron por ejemplo para toda la rama judicial. Aquí estuvimos en un debate la semana pasada con el Consejo Superior de la Judicatura, y nos contaron que todos los exámenes de carrera judicial y de carrera administrativa para los auxiliares de la justicia los diseñó la Universidad Nacional y muchas otras entidades públicas tienen exámenes diseñados por la Universidad Nacional. Y eso está bien, son especialistas en hacer exámenes, porque son una universidad; y en la medida en que el Estado les ha pedido su concurso, han hecho una especialización –digámoslo así– en elaborar exámenes para escoger funcionarios a diversas entidades públicas de diversos niveles, desde la secretaria o mecanógrafa o digitadora ahora con computadores, hasta gerentes.

Y eso no es malo, ¡qué bueno! que haya exámenes de universidades prestigeadas que indiquen las calidades técnicas y profesionales de quien va a cumplir una función administrativa, eso es bueno y no se politiza por eso la universidad. Otra cosa es que le dijéramos a la universidad que decidiera por algún tipo de procedimiento, no claro, quien tiene que ser el administrador; pues lo que va a hacer es evaluar las capacidades técnicas de un administrador y va a decir cuál es el puntaje más alto.

Me parece que eso es sano, eso es bueno, eso nos ayuda a nosotros a escoger bien, porque necesitamos un buen administrador, porque necesitamos la modernización de este Congreso. Cómo así que nosotros hoy todavía no estamos en Internet; oiga, no hay ni siquiera fibra óptica que llegue hasta allá en el Congreso.

Hemos estado planteando qué es lo que pasa, y nos dicen los de fibra óptica o la empresa que tiene esa fibra óptica, que si nos juntamos unos 40, nos traen fibra óptica hasta aquí; y si no, tenemos que seguir pagando nosotros los que tenemos ese servicio a un operador como estamos haciéndolo muchos de nosotros aquí.

Pero este Congreso, ¿cómo no nos ofrece la posibilidad de vincularnos a Internet? Y a Internet por fibra óptica que puede tener cualquier persona relativamente seria. ¿Cómo no tenemos una biblioteca virtual de proyectos del Congreso? Yo encontré el Plan Colombia en la biblioteca del Congreso de los Estados Unidos desde aquí, desde mi computador de la oficina; y me enteré entonces cómo era la ley que había sido aprobada de apoyo a Colombia en el llamado Plan Colombia el año pasado, el año 2000, en julio. Y nosotros aquí no podemos encontrar ni las leyes, tenemos que estar mandando a nuestros auxiliares a que busquen las gacetas y como se agotan las gacetas, entonces hay que ir a buscarla por allá en la oficina de algún colega que la tenga.

Para hablar de nosotros que somos los Congresistas, ¿qué tal un ciudadano que quiera hacerle el seguimiento al trámite de las leyes? No puede, es un galimatías enorme, esta modernización es totalmente necesaria; aquí estamos todavía en la época en que el que sabía dónde estaba un papel era rey y era esencial como funcionario. Eso no puede ser, estamos en el siglo XXI.

Sí creo que tenemos que hacer pronto la modernización de este Congreso y el primer paso es organizar una estructura administrativa, seria,

independiente –y excúseme que lo diga con toda claridad– despolitizada para que funcione para todos en igualdad de condiciones, para que no haya la tentación que tuvo el doctor Pomárico, de decirle a su director administrativo que le consiguiera mil millones de pesos para su campaña al Senado, en el 2002.

Sí creo que con eso no estamos cercenando nuestras funciones, estamos dedicándonos a las que son nuestras funciones, a nosotros nos eligieron para hacer leyes, para hacer control político, para cumplir funciones legislativas. Organicemos un cuerpo técnico, de nivel, de calidad, que nos haga la carpintería, que es la administración. Es como si estuviéramos defendiendo como dueños de casa y jefes de familia el derecho a barrer, trapear, cocinar y tender las camas porque es que eso es parte de nuestras funciones de las casas y no pudiéramos contratar una persona que nos sirviera como auxiliar de la función de tender las camas, barrer, trapear y hacer el almuerzo y la comida.

Creo que aquí nosotros; y sobre todo no nosotros, finalmente los congresistas de a pie –como los que estamos aquí la mayoría– de las funciones administrativas lo único que hacemos es mirar los defectos, cuando los ascensores se dañan y no los arreglan y nos toca subir las escaleras; cuando entramos al baño y hay que entrar con máscara antigás; cuando pasan todas esas cosas.

Eso es carpintería para nuestro trabajo, eso no puede ser la función, que si le echaron una pintura bituminosa al techo para que no se nos filtre el agua; esas son labores –excúseme– de otro nivel que lo que requiere es una buena estructura administrativa que funcione bien, que nos dé servicios a todos, que esté por fuera de la tentación de usarla para beneficio personal o de uso político.

Eso es lo que necesitamos; y me parece que ese es el objetivo, la orientación del propósito que trae la ley; y que está bien que lo hagamos así, que nos quitemos esa carpintería de en medio y nos dediquemos a lo que tenemos que dedicarnos; y que podamos tener acceso a cualquier proyecto de ley en el estado en que esté rápidamente, desde nuestro computador; y que podamos comunicarnos con los congresos del mundo por Internet; y que los ciudadanos puedan saber lo que estamos haciendo y controlar lo que estamos haciendo, sin tener que venir aquí, después de pasar unas colas inmensas ahí en la puerta.

Creo que en eso debemos entender con más claridad qué es lo que más nos conviene, yo sinceramente creo que lo que más nos conviene es que las funciones administrativas las haga un equipo especializado que no tenga nada que ver con nosotros al que le podamos exigir resultados, al que lo podamos controlar –y eso sí tendríamos que hacerlo– al que lo podamos –por supuesto también– cambiar si es necesario si no está produciendo resultados, tampoco vamos a dejar un equipo autónomo inmodificable que se vuelva una dictadura; pero que no nos metamos ni a elegirlo nosotros, ni a nombrarlo nosotros ni mucho menos a mantener esa carga agobiante y peligrosa para nuestros directivos de tener que administrar recursos públicos. Muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfonso Pinto:**

Gracias señor Presidente, apreciados compañeros. En primer lugar quiero felicitar al doctor Mario Rincón y a la doctora Nancy Patricia por el trabajo que han desarrollado; pero quiero decirles que no puedo apoyar su proyecto, porque realmente no podemos aceptar la condición –como lo decía el doctor Eduardo Enríquez– de minusválidos mentales; pero no solo eso, sino de minusválidos éticos y morales, máxime con lo que ha salido en el día de hoy en El Espectador, que es como nos miran los periodistas a todos los miembros del Congreso.

No entiendo cuál es la razón porque se adjudiquen unos dineros aquí para modernizar el Congreso que saquen un titular en primera página de El Espectador diciendo que hay una “maturranga” o que nos lo vamos a robar, o que vamos a aprobar este proyecto porque nos van a dar tal vez a cada uno de los congresistas no sé cuánto dinero.

Esa es realmente una condición que me obliga a no aceptar este proyecto hasta que no se presente realmente un proyecto –como lo ha propuesto el doctor Pinillos– realmente que no sea un esperpento.

En el día de ayer, el doctor Mario Rincón presentó un proyecto y yo sí pensé que lo íbamos a mejorar, pero realmente se hizo una criatura entre la propuesta de la doctora Nancy Patricia y el doctor Rincón, que realmente no tiene ni pies ni cabeza.

Dolería mucho que este Congreso de Colombia fuera el único que no fuera capaz de administrarse, dolería mucho que esté fuera la única empresa del país que le tocara que le nombraran administrador desde afuera.

Si nosotros aceptamos esto, con razón que la opinión pública nos califica en esa forma. Y les cuento que soy nuevo en este Congreso y tal vez no aspiro a volver; pero considero que el Congreso debe separar sus funciones administrativas de sus legislativas, pero debe orientar y direccionar la administración del Congreso que es muy distinto.

Por eso los presidentes han terminado en la cárcel o han terminado con problemas, porque han metido las narices donde no las deben meter, porque se han convertido en administradores y no en orientadores y directores del gasto público que es distinto.

Yo no entendería cómo los miembros de la junta de Bavaria, por ejemplo, estuvieran participando en la adjudicación de una licitación para barrer la empresa o para transportar la cerveza, para eso nombran un gerente. Aquí en el Congreso deben nombrar un gerente con autonomía, con posibilidades de administrar; pero direccionado y orientado por el Congreso de la República, por sus juntas directivas, unificado entre Senado y la Cámara, con una junta directiva que permita orientar hacia donde se quiere dirigir, no las compras, no las licitaciones, sino que realmente sea una dependencia del Congreso y no permitir que los presidentes y los miembros de la junta directiva ahí metan las narices donde no las deben meter y las adjudicaciones o en las licitaciones o en las prebendas de un carro, sino que debe ser administrado autónomamente por un gerente que se nombre en el Congreso; que debe ser nombrado en plenaria por todos los congresistas, sin injerencia de organismos externos.

Yo traigo a colación, por ejemplo, el caso de las contralorías –doctor Eduardo Enríquez– en los tribunales de provincia ya se acostumbró a que los tribunales tienen cuotas burocráticas en las Contralorías por nombrar y designar los candidatos, ya no son los políticos los que tienen las cuotas, sino son los tribunales los que tienen las cuotas políticas en las contralorías.

Entonces, eso le conviene a un organismo como el Congreso para entregarle ahora para que sea el rector de la Universidad Nacional, o el del Externado o el del Atlántico o el de la Universidad Industrial de Santander que es la mejor de Suramérica y también tendría derecho a nombrar, a escoger el candidato para el Congreso, entonces tendría el derecho ese rector o esa junta directiva de la Universidad Industrial de Santander a direccionar ¿cómo se va a administrar el Congreso de la República? Eso sería lo más absurdo realmente e incomprensible.

Creo que aquí se han cometido equivocaciones y aquí hay un presidente en la cárcel y un presidente cuestionado, sin investidura; pero eso no significa que debemos acabar con la presidencia del Congreso, absurdo; o acaso por qué hubo tres o cuatro Contralores Generales de la República ¿entonces vamos a acabar las Contralorías Generales de la República? Creo que eso es absurdo.

A mí me parece que debemos hacer un proyecto estudiado, analizado, una propuesta equilibrada, en la cual el Congreso no pierda su orientación y dirección, en la cual se nombra un gerente administrador con una junta directiva del Congreso, sin intervención en la parte administrativa, por parte de la junta directiva que se nombre para tal fin.

Por eso solicito a la Comisión y al señor Presidente que someta a consideración que se aplase este proyecto con el fin de que se haga un estudio que es más pormenorizado y que dé un resultado más positivo para el Congreso de Colombia.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Mateus:**

Gracias señor Presidente. Como realmente lo que está en discusión es la proposición de aplazar el debate, yo voy a referirme a ella.

Aquí se han hecho buenos discursos a favor y en contra del proyecto; pero creo que nosotros tenemos que ser realistas, no podemos desconocer que ha habido problemas gravísimos en la administración de la Cámara de Representantes. Aquí no se trata del doctor Emilio Martínez, ni del doctor Carlos Ardila, ni del doctor Basilio Villamizar, ni de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez; se trata de que esos episodios, unos buenos y otros malos le han hecho un daño inmenso a la Cámara de Representantes, le han hecho un daño inmenso al Congreso de la República.

Independientemente de lo que haya podido suceder con cada uno o como le haya ido en su administración, nosotros no podemos desconocer que esa situación de que la mesa directiva tenga la capacidad jurídica –y sobre todo

el Presidente— de ordenar el gasto y de orientar el gasto ha sido la causal por la cual esas personas se han visto involucradas en lo que le ha hecho tanto daño a la democracia del Congreso.

Por esa razón no comparto la propuesta de aplazar el proyecto, comparto tal vez la necesidad de mejorarlo en muchas cosas. Les pregunto a ustedes honorables Representantes, si no ha habido una gran diferencia, escándalos ha habido en el Senado de la República y escándalos ha habido en la Cámara de Representantes. Pero en el Senado de la República hay un director administrativo y lo nombra la misma corporación y en la Cámara lo responde por ello la mesa directiva; y pregunto: de esos escándalos, quién ha salido más mal librado ante la opinión pública: ¿La Cámara de Representantes o el Senado de la República?

Pienso que ha salido más mal librada la Cámara de Representantes porque sus presidentes, sus representantes legales han sido quienes han tenido que responder por esa situación. En cambio en el Senado, —muy bien ha dicho el Presidente del Senado— puedo garantizar que no ha habido o que no hay un solo Senador involucrado en la parte administrativa porque hay un director administrativo.

Entonces, sí hay una diferencia, sí hay una diferencia grande y sí ha habido un daño para la Cámara, no para los presidentes porque ellos responderán personalmente por su situación. Entonces, sí hay una justificación política.

Creo que nosotros tenemos que defender la institución a la que pertenecemos, creo que la imagen está deteriorada, por razones realmente justificables. Invito, entonces, a la Comisión Primera que le demos paso al proyecto, invito al señor Presidente a que amplíe la comisión de ponentes para que esos ajustes que se requieran pues se hagan y se presente a la plenaria un proyecto mejorado.

Pero quiero en segundo lugar señor Presidente dar unas justificaciones de orden práctico, es que esto también tiene unas situaciones de orden práctico. Tuve la oportunidad de acompañar a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez en la Junta Directiva de la Cámara de Representantes; y qué difícil administrar la parte logística del Congreso cuando por ejemplo en este edificio no se sabe—le pido la colaboración señor Presidente, desde allá ustedes pueden controlar un poco cuando intervienen el orden desde aquí nosotros pues no podemos... ya voy a terminar—.

Qué difícil administrar un edificio donde se no sabe si el aseo de la entrada del Congreso le corresponde pagarlo al Senado o a la Cámara; si el ascensor de la izquierda o el de la derecha cuál es el del Senado o la Cámara; si el arreglo de los pasillos generales, eso habría que hacer como en esta novela que están presentando, habría que dividir la casa entonces con unas cintas: Aquí administra el Senado.

Es difícil para administrar desde el punto de vista práctico porque hay ciertos contratos, ciertas cosas que hay que hacer conjuntamente por orden práctico con el Senado de la República. Por eso se justifica la gerencia unificada, eso no es un capricho de quienes han presentado el proyecto, es que aquí hay razones de orden logístico y de orden práctico.

Entonces, señor Presidente y amigos Representantes, pienso que el proyecto se puede mejorar; pero me parece que es inaplazable, me parece que es necesario, que es indispensable que se desligue al presidente de la Cámara; y ahora, vean ustedes, que los doctores Jorge Gerlein y Sergio Cabrera están siendo investigados en la Corte Suprema de Justicia por el manejo administrativo de la Cámara cuando el representante legal, toda la jurisprudencia había dicho y lo dice la Ley 5ª, era el Presidente, ahora también los vicepresidentes se ven abocados a ese tipo de investigaciones.

Entonces, quitémosle a eso que se llama dignidad, porque es una dignidad ser Presidente o Vicepresidente de una Cámara o de un Congreso, quitémosle a esa dignidad el oficio de definir algunas cosas de tipo administrativo y votemos por una gerencia unificada que es necesaria. ¡Ah! que si lo escoge la Universidad Nacional, que si lo elige la plenaria, que si lo elige unificadamente el Senado o la Cámara, pienso que eso es fácil de concertar en una Comisión que usted amplíe señor Presidente, pero realmente no creo —con el perdón de todos quienes han intervenido— que haya un solo argumento de tipo político que diga que no se justifica desligar a las mesas directivas de la Cámara de Representantes de la función administrativa y de función del gasto. Muchas gracias señor Presidente.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Francisco Cañón:**

Gracias señor Presidente. He escuchado con mucha atención las intervenciones, primero de los ponentes: la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, el

doctor Mario Rincón y todos los que han intervenido, pues van dirigidos a una sola cosa, es decir, mejorar la imagen del Congreso.

Pero creo que las soluciones que unos y otros proponen si no unifica, si no se plasman en un proyecto lo mejor estructurado; pues, aquí nos podemos demorar ocho días tratando de acertar y no llegamos a ninguna parte.

Por ejemplo: Se propone que sea la Universidad, los gremios, la sociedad civil, la que proponga los candidatos para administrar el Congreso.

No creo que estas entidades —respetables todas— e integradas, desde luego por lo mejor que el país tiene en cada rama, pues sean ajenos a una situación real que afecta al pueblo colombiano y es que todos por acción u omisión estamos incurso en un ... de deshonestidad.

Yo por ejemplo, respondo por mí: yo no soy deshonesto. Pero de ahí a creer que eso me autoriza para decir quién es honesto o no, es muy difícil.

Todos entes que se han mencionado para hacer la selección del gerente o el administrador del Congreso, pues están integrados por hombres o por mujeres prestantes; pero, no ... ángeles, cualquiera que sean no son ángeles y son..., pueden caer en tentaciones.

Creo, por ejemplo, que para no darle tantas vueltas al asunto, el trabajo juicioso que han hecho los ponentes y que apresuradamente anoche, pues lo integraron —yo no lo conozco, creo que la mayoría tampoco— debía darse un plazo, un tiempo prudencial para sacar algo que realmente llene las aspiraciones, no solamente del Congreso sino lo que el país espera que salga de este proyecto; que el Congreso tenga una administración honesta.

Ayer en el debate de transferencias un Senador pidió la palabra para que se agregara en un artículo la palabra “equidad”, fíjense solamente para eso: quiero que se incluya “equidad”. Pues aquí se necesita es eso: honestidad y equidad. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Darío Salazar:**

Señor Presidente. Para nadie es un secreto los problemas administrativos que está causando la dualidad de funciones en las mesas directivas de la Cámara de Representantes, especialmente porque en el Senado de la República tuvieron la sapiencia de dar un paso adelante al entregarle un director administrativo dichas funciones y despojarse ellos de las mismas.

No hay ninguna duda, el Congreso si quiere mejorar su imagen tiene que dedicarse a labores distintas a las administrativas, porque los Congresistas no sabemos, ni es nuestra función, acerca de compras, contrataciones, licitaciones y ahí pueden terminar enredados unos hoy y mañana otros.

Pero lo que sí quiero anotar es que me parece que tampoco el Congreso tiene por qué despojarse totalmente de su incidencia al escoger ese gerente que aquí de buena fe se ha plasmado en el proyecto de ley.

Voy a poner un ejemplo: El Consejo Superior de la Judicatura que maneja nada más y nada menos que el presupuesto de la justicia, un presupuesto mucho mayor al exiguo presupuesto de gastos administrativos que maneja el Congreso de la República, elige en su Sala Administrativa, ni siquiera en la plenaria del Consejo Superior de la Judicatura, sino en su Sala Administrativa, el gerente de la carrera judicial y el gerente de esos recursos; y que yo haya sabido pues no ha habido hasta ahora escándalos que hayan llevado al Consejo Superior de la Judicatura o a ese gerente a la cárcel —y vuelvo y repito— son volúmenes mucho más altos de recursos los que se manejan allá.

A ese gerente lo escoge, previa apertura de un concurso, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; y el Congreso de la República elige aquí a otros funcionarios, elige al señor Contralor que no por eso se convierte en un amanuense del Congreso; elige al Defensor del Pueblo y elige al Procurador en el caso del Senado; y no por eso esos señores son amanuenses del Congreso de la República.

Entonces, yo sugeriría que aprobemos el proyecto; pero que se le pongan unas modificaciones de fondo, por ejemplo: que el Congreso de la República en los primeros días de instalación abra a concurso el cargo, abra la recepción de hojas de vida para todos los profesionales que bajo unos parámetros y unos requisitos quieran presentar sus hojas de vida al Congreso de la República y que una vez esas hojas de vida clasificadas y seleccionadas de ellas, el Congreso de la República escoja por cuatro años un solo director administrativo tanto para el Senado como para la Cámara de Representantes.

De modo que finalmente para concluir, estoy de acuerdo con la filosofía del proyecto, me parece que el Congreso debe despojarse de las funciones

administrativas que tanto mal le han hecho; pero creo que debe mantener su incidencia bajo un concurso y una selección en la escogencia de ese funcionario de gran responsabilidad que debe tener las mismas calidades que para ser elegido congresistas y que debe escogerlo el Congreso en pleno, así como otras ramas del poder como el Consejo Superior de la Judicatura escoge el gerente de los recursos de la rama judicial que son muy grandes. Gracias señor Presidente.

Que para estos efectos amplíe la comisión de ponentes para el debate en la plenaria de la Cámara.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:**

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, mi intervención es precisamente sobre la proposición que usted tiene en la mesa. En el día de ayer esta Comisión se pronunció sobre temas que tenían que ver con la iniciativa, hubo unas aclaraciones que hoy fueron ratificadas por el doctor Eduardo Enríquez Maya –yo hice una intervención con relación al mismo tema– y un buen número de compañeros de la Comisión hicieron sus anotaciones, varias de ellas fueron acogidas en la conciliación que nos fue presentada hoy.

El doctor Antonio José Pinillos, quien ha manifestado su deseo de perfeccionar lo que tiene que ver con el ente administrador, ha reiterado que no tiene nada en contra de la iniciativa. En lo que a mí concierne, muchos de mis puntos ya han sido evacuados y en lo del doctor Eduardo Enríquez Maya, hemos tratado de propiciar un acuerdo con la autora y ponente de la iniciativa en el sentido de que se amplíe con su venia, la comisión de ponentes incorporando en ellas al doctor Antonio José Pinillos; y que procedamos a votar la iniciativa y en la ponencia que va para segundo debate se incorporarían todos estos puntos hasta donde sea posible, ya han manifestado cualquier tipo de desacuerdo para su votación en plenaria, muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración, hay una proposición retirada entonces. Señor Secretario en consideración la proposición en la cual termina el proyecto de ley orgánica.

**Secretario:**

**Proposición**

Por las anteriores consideraciones, proponemos darle primer debate al presente proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:**

Señor Presidente, es que creo que el doctor Pinillos va a retirar la proposición; y usted tiene que preguntarle a la Comisión si la autoriza para que la retire. Y luego de eso, entonces sí ya darle curso a las proposiciones.

**Presidente:**

En consideración la solicitud del retiro de la proposición presentada por el doctor Pinillos, ¿lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

Por favor, señor Secretario, sírvase leer la proposición con la cual termina la ponencia de la presente ley orgánica.

**Secretario:**

**Proposición**

Por las anteriores consideraciones, proponemos darle primer debate al presente proyecto.

*Nancy Patricia Gutiérrez, Mario Rincón Pérez.*

Ha sido leída la proposición con la cual termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

Si me lo permiten los compañeros, quisiera hacer una pequeña consideración desde este estrado respecto del tema. Con la venia del doctor Hernán Andrade y de la doctora Alicia.

Quisiera hacer una pequeña consideración respecto al tema. Estoy de acuerdo con que tenemos que quitar esas funciones administrativas, entregarlas a otras personas para hacer más eficiente el manejo; pero quiero dejar mi constancia, voy a votar afirmativamente porque queremos transformar este Congreso porque realmente a través de él modernicemos el Congreso, es que de modernizarnos quién compra los papeles, quién compra el papel higiénico eso no es modernizarlo. El doctor Antonio Navarro ha dado unas pautas claras sobre lo que significa modernizar el Congreso.

Pero sí quiero que por favor, le cambiemos el sustento de que lo queremos cambiar es porque aquí todos los que somos son unos incapaces y somos una cantidad de deshonestos.

Por eso no podemos; yo pensaba votar negativamente, porque la motivación –lo he encontrado mil veces en unos mismos temas– lo que queremos evitar es que continúe el manejo administrativo de la Cámara en manos de una cantidad de deshonestos.

Y me aterra entonces –si eso es así– que debíamos de una vez en la Ley 5ª quitar y cerrar esto, no le pongamos más Ley 5ª, salvemos el Congreso, necesitamos que se dediquen la Asociación de Juristas, que ya puedan ser personas más capaces que nosotros, más honestas y más transparentes.

Entonces, yo sí les solicitaría que dentro de esa motivación busquemos otros elementos que garanticen y que podamos llevar el mensaje claro de que lo que queremos es reformarnos y buscar una nueva dimensión del Congreso; pero no porque este Congreso esté lleno de deshonestos, porque no me considero deshonesto y creo que ninguno de los que estamos aquí, porque cada uno en lo penal, donde ha habido problemas la responsabilidad es personal, no es del orden del Congreso de la República.

Con base en eso, una constancia del doctor Enríquez Maya.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Mateus:**

Con todo respeto la presidencia y la vicepresidencia, es decir, ahí estamos en votación, si quieren dejar su constancia bien puedan; pero no nos utilicen el estrado de la dirección para hablar, pasamos acá y hablamos desde abajo.

**Presidente:**

Quiero decirle al doctor Iván, por eso solicité la anuencia de ustedes y estamos en la discusión de la proposición, doctor Iván Díaz, está en la discusión de la proposición con la cual termina, estamos en discusión, continúa la discusión.

Ofrezco el uso de la palabra al honorable Representante Eduardo Enríquez Maya.

Muchas gracias señor Presidente. Lo propio presento disculpas para hablar desde este estrado porque creo que es mejor vernos la cara que dar la espalda.

A ver, porque no soy practicante del filibusterismo parlamentario, de ninguna manera. Por cortesía parlamentaria voy a acompañar el proyecto, mucho más cuando a las inteligencias de Mario Rincón y de la doctora Nancy Patricia, se suma la esclarecida inteligencia del doctor José Pinillos.

Esperamos que los tres presenten un trabajo coherente, que empiece a recorrer los caminos de la modernización y el respeto a la integridad moral del Congreso Nacional de la República y de sus miembros para analizarlo en el segundo debate. Si a mí no me convencen yo votaré en contra del proyecto.

Repito, porque no soy amigo del filibusterismo parlamentario y porque profeso a cabalidad las normas de la cordialidad parlamentaria voy a acompañar a este proyecto con la condición que acabo de expresar. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:**

Gracias señor Presidente. Precisamente, en relación con lo que usted acaba de anotar, quiero manifestar que también voy a votar positivamente el proyecto, porque tengo entendido que a nosotros no nos eligen para administrar, es que inclusive uno busca en toda la Constitución y no se le señalan al Congreso funciones administrativas, hasta el punto que el artículo 150 en su numeral 20, lo que nos dice es que a través de leyes debemos nosotros regular los servicios técnicos y administrativos de las cámaras; o sea, por ninguna parte nosotros aparecemos como administradores.

A nosotros se nos elige para que ejerzamos dos funciones fundamentales: Ejercer el control político y desarrollar la tarea legislativa.

Entonces, creo que con esto lo que pretendemos es que los parlamentarios nos dediquemos a las funciones inherentes a la naturaleza del Congreso y nos despojemos de esas de carácter administrativo que perfectamente pueden ser cumplidas por otras instancias sin que ellas escapen al control de las Cámaras.

Entonces, señor Presidente, estoy de acuerdo con usted, no es porque esto esté lleno de incapaces, de deshonestos, de malos administradores,

sino porque ante todo nosotros debemos cumplir unas funciones primordiales de ejercer control político y legislar. Este Congreso llegará a ser grande el día que aquí se ejerza el control político a cabalidad, que no se malogre la independencia del Ejecutivo, lo mismo el día que aquí se legisle con independencia de todas las interferencias también que el Ejecutivo hace. Veo que muchos proyectos de acto legislativo, muchos proyectos de ley, cuando comienzan su curso parece que les estuviera destinada la suerte de ser aprobados o improbados y muchas veces una interferencia del ejecutivo hace que esos proyectos se malogren.

La verdad estoy sorprendido con lo que ocurrió en el día de ayer, en el Orden del Día había dos proyectos de suma importancia: Uno relacionado con los servicios públicos que aquí se había trabajado con denuedo, con verdadera vocación patriótica, de hacer algo por los usuarios de los servicios públicos en el país y la plenaria se malogró, no sabemos por qué extrañas interferencias y no fue posible llevar a cabo ese debate.

Como también estaba ayer en el Orden del Día el proyecto de reforma a la Fiscalía que es un tema cuya discusión la nación lo está demandando ¿y no sabemos por qué? Por arte de birlibirloque no se pudo llevar a cabo la plenaria y esos temas prácticamente quedaron enterrados.

Entonces, este Congreso lo que tiene es que volver por sus fueros, ser realmente autónomo como le manda la Constitución, ejercer a cabalidad sus funciones y deshacerse de todas aquellas arandelas que le han venido causando desprestigio y que no son inherentes a su naturaleza. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición. Los que estén por la afirmativa, por favor levantar la mano. Por ser una ley orgánica tiene que quedar la constancia de que es por la mayoría absoluta.

Es una ley orgánica, estamos reformando la Ley 5ª.

Por la afirmativa: Veinticinco (25) votos.

En consideración el articulado. Hay una proposición sobre la Mesa. Quiero hacerle una pregunta a los ponentes: En los proyectos que estaban radicados, había una estructura, sobre todo en las comisiones especiales. En el nuevo articulado que vamos a votar es el que presentaron en el día de hoy conjuntamente el doctor Mario y la doctora Nancy Patricia.

Allí como está estructurado el tema de esas comisiones especiales, por ejemplo la comisión de seguimiento electoral, cómo queda regulada. Es una pregunta porque tenía una consideración con todo respeto para ustedes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez:**

No, señor Presidente, no se hace referencia a las comisiones ni a las legales ni a las constitucionales, por cuanto consideramos que eso es parte del manejo legislativo. Razón por la cual no está considerada en este tema eminentemente administrativo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes:**

Simplemente para hacer una observación en las funciones que establecen a la gerencia unificada en el numeral 11, si no estoy mal, porque no tengo una copia de la propuesta en el sentido de eliminar ese numeral dado que es una función netamente administrativa de la Secretaría General tanto de Senado como de Cámara. Dice que la gerencia unificada tendrá a su cargo la confección o la vigilancia de las actas de las diferentes sesiones.

Me parece que eso no le compete a esa gerencia administrativa, sino que debería simplemente ser una función de las secretarías. Dice, el numeral 11: “Dirigir, coordinar y supervisar las actividades pertinentes a la grabación, redacción de las actas de las sesiones plenarias de acuerdo con los procedimientos establecidos”.

Creo que eso debe ser más función de las secretarías tanto de la Cámara como del Senado. Esa es una observación para que la tengan en cuenta en la ponencia para plenaria.

**Presidente:**

Entonces, aprueba la Comisión el articulado del proyecto. Es observación o proposición, para de una vez lo tengan en cuenta los ponentes, ¿doctora Myriam?

**Doctora Myriam Alicia Paredes:**

La elevamos a proposición si quiere así la comisión para efectos de que lo tenga en cuenta la comisión.

**Presidente:**

(No hay necesidad). Observación y lo tendrán en cuenta los ponentes. En consideración el articulado del proyecto de ley. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado. Título del proyecto.

**Secretario:**

**Proyecto de Ley 02 de 2000 Cámara, por medio de la cual se crea la gerencia unificada del Congreso de la República, con fundamento en el artículo 150 numeral 20, de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, acumulados con el Proyecto de ley 036 del 2000 “por la cual se modifica la ley 5ª y se adoptan otras disposiciones”, y el Proyecto de ley número 64 del 2000 Cámara, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, en especial en su capítulo segundo numeral cuarto del artículo 382 y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de Ley número 097 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 383 de la Ley 5ª de 1991 y el proyecto de ley número 114 de 2000 Cámara, por la cual se reforma la Ley 5ª de 1992 se separan las áreas legislativas y administrativas del Congreso de la República, se crea un establecimiento público del orden nacional, se reforman y derogan normas concordantes en otras legislaciones y se dictan otras disposiciones”.**

Ha sido leído el título del proyecto de ley, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el título del proyecto. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado.

¿Quiere la Comisión que se dé segundo debate al presente proyecto de ley? Sí lo quiere.

Se nombran como ponentes a los doctores Nancy Patricia Gutiérrez, Mario Rincón y Antonio José Pinillos.

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario:**

**Proyecto de ley 128 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona la ley 600 de 2000 Código de Procedimiento Penal.**

Autor: honorable Representante Omar Armando Baquero.

Ponente: honorable Representante Hernán Andarde.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Andrade:**

Gracias señor Presidente y colegas de la Corporación. Como ustedes bien saben el próximo mes de julio –si no estoy mal– comienza a regir el nuevo Código Penal y Nuevo Código de Procedimiento Penal aprobado por este Congreso y en esta Comisión liderada por los respectivos ponentes en su oportunidad.

Y precisamente una de las razones de ser de que el código penal y de procedimiento penal no entrara a regir inmediatamente sino después de un año de su aprobación y sanción, era precisamente encontrar, permitir su promulgación el conocimiento de la sociedad colombiana y encontrar algunas falencias que se hubieran podido producir en el curso del respectivo proyecto o de los respectivos proyectos.

Pues bien, el Representante Omar Armando Baquero Soler, presentó el proyecto de ley de la referencia –relacionado por el señor Secretario– el 128 de 2000 Cámara, “por medio de la cual se adiciona la Ley 600 del 2000 Código de Procedimiento Penal” haciendo notar específicamente, dicho proyecto haciendo notar o fundado el proyecto presentado por el Representante Baquero que el código de procedimiento penal aprobado en esta Comisión y en el Congreso derogaba, había derogado y había desaparecido del ordenamiento jurídico el artículo 414 del actual código de procedimiento penal que permite y confiere o regula, más bien, porque el derecho lo da el artículo 90 y otras normas constitucionales, para el evento de la indemnización por privación injusta de la libertad.

Se nos dirá que para ello está el artículo 90 de la Carta Política; pero las bondades de que la norma del 414 haya estado en el Código de Procedimiento Penal, para efectos de establecer o resarcir los perjuicios por una detención injusta de la libertad, han sido grandes en el curso de la existencia de esta norma jurídica.

Como el 5 de julio queda sin vigencia la norma –sabemos que por término habría dificultades– de todas formas queremos restablecer, recuperar y darle vida nuevamente; vida la tiene hoy, pero la perdería el próximo 5 de julio al artículo respectivo que consultado con los penalistas sí ha

hecho provecho para aquellos casos, señor Presidente que usted tanto ha denunciado, no sé cuál es la estadística que usted señaló en los foros pasados del 17% –si no estoy mal– de los actos revocados y de las privaciones injustas de la libertad con unas causales específicas que trae el actual Código de Procedimiento Penal.

Por lo tanto, nosotros queremos –en el caso particular, como ponente– presentarle a consideración de la Corporación con antecedentes jurisprudenciales, con antecedentes de convenciones internacionales que consagran ese derecho a la indemnización, específicamente a la convención americana, que dejemos ese artículo con vida después del 5 de julio y presentarle a consideración de los colegas de la corporación rindiendo ponencia favorable del artículo 414, hoy por hoy para incorporarlo como artículo 365A titulado: “Indemnización por privación injusta de la libertad” que si lo tienen a bien los colegas lo leeríamos; pero básicamente es establecer el derecho a esa indemnización por privación injusta de la libertad.

Con esas breves consideraciones, con las razones anotadas en el proyecto de ley por el Representante Omar Armando Baquero y porque precisamente para eso se nos dio el año después de la promulgación para detectar esta clase de errores y después de efectuar las consultas –sin ser experto en materia penal de la necesidad de recuperar esta norma– nos permitimos rendir ponencia favorable y solicitarle a la Comisión que le demos visto bueno al presente articulado del presente proyecto, presentado por el Representante Omar Armando Baquero Soler.

**Presidente:**

En consideración la proposición con la cual termina la ponencia del presente proyecto de ley. Léalo señor Secretario.

**Secretario:**

**Proposición**

Por tales razones nos permitimos rendir ponencia favorable al referido Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, por lo tanto solicitarle a esta honorable Comisión, se sirva darle primer debate con las siguientes modificaciones.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponentes

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff.**

Confío en mi colega, el doctor Andrade; pero como el tema no estaba en el orden del día, debo confesar que no lo he estudiado, me vine preparado para lo que estaba en el Orden del Día.

De manera que si no hay molestia de que nos deje mirarlo, aunque lo veo bastante razonable los argumentos que se han presentado, pues simplemente veamos si hay suficiente información o no.

De todas maneras no he estudiado el tema porque no estaba en el Orden del Día y quiero señalar eso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero.**

Mire, doctor Navarro. Precisamente, lamentablemente usted llegó un poquito tarde; pero cuando se modificó el orden del día se pidió incorporar esto, ¿por qué? Porque el 5 de julio que entre en vigencia el nuevo código penal, dejaría sin vigencia esta norma que es sana.

Si el Estado comete contra usted un atropello por razón de una medida de aseguramiento dictada a la “topa tolondra”, el Estado tiene que responderle, y esta disposición vigente en este momento regula esto. Lo que pasa es que fue sacada del código no sé por qué razones.

Pero creo doctor Navarro –como penalista que he sido– que se justifica que subsista en el nuevo código de procedimiento penal.

**Presidente:**

En consideración la proposición con la cual termina el proyecto de ley. ¿Lo aprueba la Comisión? Es aprobado el articulado señor Secretario.

**Secretario:**

Artículo 365 A. *Indemnización por privación injusta de la libertad.*

“Quien haya sido privado injustamente de la libertad podrá demandar al Estado indemnización de perjuicios. Se considera privado injustamente de la libertad aquel sindicado que haya sido sometido a detención preventiva y fuere exonerado por sentencia absolutoria definitiva o su equivalente, porque el hecho no existió, el sindicado no lo cometió, o la conducta no constituía hecho punible, siempre que su detención no se hubiese producido por culpa grave o dolo del afectado”.

Ha sido leído el artículo 365A, primer artículo del Proyecto de ley 128 de 2000.

**Presidente:**

En consideración el artículo leído, ¿lo aprueba la Comisión? Es aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.

**Secretario:**

Artículo 2°. La presente ley rige a partir del 24 de julio de 2001, y si su aprobación fuere posterior, regirá a partir de la fecha de su publicación.

Ha sido leído el segundo artículo, del proyecto de Ley 128 de 2000.

**Presidente:**

En consideración el artículo leído, ¿lo aprueba la Comisión? Es aprobado. Título del proyecto.

**Secretario:**

**Proyecto de ley número 128 de 2000 Cámara, por medio de la cual se adiciona a la ley 600 de 2000 Código de Procedimiento Penal”.**

**Presidente:**

En consideración con el título del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión? Es aprobado. ¿Quiere la Comisión que se dé segundo debate al presente proyecto de ley? Sí lo quiere. Se designa como ponente al doctor *Hernán Andrade*. Continúe con la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario:**

**Proyecto de ley número 06 de 2000 Cámara, 22 de 1999 Senado, por medio de la cual se adopta el régimen político, administrativo y fiscal de los distritos, portuario e industrial de Barranquilla, turístico y cultural de Cartagena de Indias y turístico, cultural e histórico de Santa Marta.**

Autores honorables Senadores *José Matías Ortiz S., Carlos Espinosa, Jorge León Sánchez y Miguel Pinedo V.*

Ponentes: honorables Representantes *Tarquino Pacheco C. y Joaquín José Vives Pérez.*

Proyecto publicado: 202-515 de 1999, 210 de 2000.

Ponencia publicada: 162 de 2001

Ha sido leído, señor Presidente, el tercer punto del Orden del Día.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives:**

Gracias señor Presidente. El proyecto que entra a discusión de la Comisión cumple con ser el desarrollo del mandato constitucional de dar a los distritos de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, un estatuto propio, un régimen diferente al ordinario de los municipios en materia fiscal, administrativa y política.

La ponencia que hoy se presenta acumula seis iniciativas que sobre la materia se presentaron en el Senado de la República; iniciativas que fueron presentadas en la legislatura anterior, razón por la cual se hace imperioso que este Congreso decida dentro de esta legislatura, la segunda, la suerte del proyecto para que no muera por trámite.

El propósito fundamental del proyecto es entregarle a los distritos herramientas, instrumentos y mecanismos que les permitan explotar sus ventajas comparativas; para que de esa manera ponerse a tono con el desarrollo social y económico del país.

Colombia es un país muy *sui generis* donde el desarrollo se ha dado del centro hacia sus provincias. Por eso, nuestras provincias son bastante más subdesarrolladas que nuestros centros y por eso en ellas ha existido a través de la historia ciertos resentimientos centralistas.

El proyecto, pretende que en estos aspectos que determinaron el reconocimiento del constituyente para darle a estas ciudades la condición de distritos, puedan explotarse porque han permanecido durante más de 100 años a espaldas de esas ciudades.

El texto que nos llegó del Senado alcanzaba 300 y tantos artículos y hacía una reglamentación farragosa y una duplicidad de normas, a nuestro juicio innecesaria. Hemos tratado de reducir al proyecto a lo que realmente es diferente a lo de los municipios y a fe, que hemos encontrado la más grande oposición que le he visto en mucho tiempo al gobierno nacional a un proyecto de iniciativa parlamentaria; pero por fortuna no ha sido una oposición irracional, en ocasiones, las observaciones del gobierno nacional nos han resultado sensatas y nos han ayudado a mejorar y a depurar los vicios que había dentro del proyecto.

Naturalmente, el contexto de la discusión, queremos centrarlo sobre la conveniencia o no de entregar estas competencias a los distritos. Sobre si el Congreso apoya un avance en el proceso de descentralización, nos parece por demás natural, normal que autoridades centrales se opongán a que les despoje de algunas de sus competencias.

El contenido del proyecto hace el siguiente recorrido: primero, en lo político, el proyecto aprovecha para reconocer a los concejos distritales la competencia que hoy no tienen de hacer comparecer, de citar, de exigir la presencia en sus sesiones a los funcionarios del orden nacional, a los gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden nacional que cumplen funciones en las jurisdicciones distritales.

Muchos temas que son hoy competencia de las autoridades nacionales, despiertan sobremanera el interés local y no tienen las corporaciones públicas de esos lugares posibilidad de discutir con esos funcionarios la manera como se ejecutan esas funciones.

También pretende el proyecto implantar la figura de la moción de censura en los distritos. Ciertamente, del Senado sólo nos venía la posibilidad de una moción de observaciones a nuestro juicio intrascendente.

Temor se ha tenido a través de la historia en entregar esta figura –por demás atípica– en nuestro régimen a las corporaciones administrativas territoriales. Pero justo, nos parece, que es una buena oportunidad para que los distritos puedan mostrar si estas entidades territoriales, si el municipio colombiano ya tiene la madurez política suficiente para manejar con responsabilidad un instrumento que en el nivel nacional, por cierto, ha sido absolutamente inoperante.

El proyecto reconoce importantes atribuciones en materia medioambiental; reconoce a los distritos la condición de gran centro urbano en los términos de la Ley 99 de 1993 en la versión final que sometemos a su consideración, porque realmente luego de escuchar las objeciones del Ministro del Medio Ambiente, el diseño de distribución de competencias que se nos presentaba desde el Senado –en efecto– desvirtuaba el sistema nacional ambiental.

Esta condición la tiene ya hoy el distrito de Barranquilla y Cartagena, reclaman que sólo le faltan 70 mil habitantes para ello.

También reclama la administración de los bienes de uso público que estén en su jurisdicción; permite el desarrollo de proyectos ecoturísticos y eco-portuarios en la zona de arques naturales que en especial en Santa Marta se han constituido en un verdadero bozal del desarrollo de nuestra ciudad.

En este distrito, que ni siquiera cuenta para las estadísticas nacionales, el índice de desempleo –según las voces del director de Fenalco regional– está al orden del 40%. Y hoy, doctor Carlos Eduardo Enríquez Maya, hoy, Colombia, que ni siquiera nuestra ciudad pierde la posibilidad de una inversión siderúrgica brasilera de dos mil 500 millones de dólares que generaría 12 mil 500 empleos directos porque la única bahía que en los tres mil kilómetros de costa colombiana, reúne todas las condiciones naturales para desarrollarlo está dentro de los límites del parque nacional Tairona.

El desarrollo portuario para estos distritos es fundamental y se ha hecho a espaldas de ellos –el doctor Pacheco se encargará de tocar los temas de Barranquilla, quizá la doctora Virginia de Cartagena– Santa Marta tiene hoy –gracias a este desorden– tres embarcaderos de carbón, que polucionan nuestra ciudad y que han entrado a la ciudad contra la voluntad, del querer y el interés de los samarios. Porque lamentablemente, la Ley 1ª, la ley de puertos no exige la participación municipal, no importa qué piensen. El proyecto señala que los distritos participarán en la formulación del plan de expansión portuaria y que emitirán un concepto vinculante, obligatorio en el trámite de las concesiones que para el efecto haga la Superintendencia Nacional Portuaria.

En materia turística, igualmente, obliga a la participación de los distritos en la formulación del plan sectorial de desarrollo turístico que hará parte del plan nacional de desarrollo, en donde señala que debe hacerse énfasis en el ecoturístico y el ecosocial y toma, de la ley del turismo una figura para extenderla, la figura del recurso turístico, que la extiende, no solamente a bienes, sino también a eventos y que la clasifica en recursos turísticos de desarrollo prioritario y de reserva y naturalmente da a estos recursos un efecto y unas consecuencias en su planeación, en su desarrollo, en donde lo más importante es la posibilidad que tienen estos bienes de acceder a los beneficios de zona franca turística.

Igualmente, crea la figura del recurso cultural, la declaración de patrimonio cultural, con consecuencias importantes en materia de conserva-

ción, de restauración, de estímulos tributarios distritales y desde luego de la administración de esos bienes.

Igualmente, el proyecto señala que podrán variarse algunos de los requisitos que la ley de área metropolitana exige para la constitución de esas entidades, en aras de facilitar la integración de estos tres distritos y los municipios que entre ellos existen.

Modifica requisitos tales como la existencia de un municipio núcleo para crear tres municipios núcleos o como la forma de escoger el gerente del área metropolitana en la que participarán por iguales los tres alcaldes.

Señala que la nación se preocupará de manera especial por integrar a la ciudad de Barranquilla con los centros productivos de la nación y establece las bases y la autorización para la creación de un parque tecnológico y una zona franca de telecomunicaciones en la ciudad de Barranquilla que le permita a esta ciudad sacar provecho de ser la receptora del cable submarino de fibra óptica.

Igualmente, compromete a la nación y al distrito de Cartagena en el manejo de recuperación y fomento y conservación de la bahía de Cartagena y de la ciénaga de La Virgen y constituye a la Ciudad Heroica en sede alterna de la Presidencia de la República y la Cancillería; como constituye, a la ciudad de Santa Marta, en sede alterna del Congreso de la República.

De las múltiples misivas que hemos recibido en el trámite de este proyecto, cabe destacar una que llevaba la firma de siete ministros: El Ministro del Interior, de Hacienda, de Desarrollo Económico, del Medio Ambiente, de Transporte, de Defensa y de Minas.

Nosotros, luego de estudiar las objeciones –algunas de ellas por inconstitucionalidad– de corregir realmente algunos errores y de discrepar de otros y de aclarar algunos puntos tales como aquel en que señalaba que ésta debía tratarse de una ley orgánica porque distribuye competencias, concepto en que coincidimos sino sencillamente se demostró con sendas certificaciones del Senado de la República que reposan en secretaría que este proyecto ha recibido un tratamiento de ley orgánica.

Los temas relativos al Ministerio de Minas han desaparecido, con el Ministerio de Hacienda acabamos de concertar hasta el último centímetro de este proyecto, realmente había temas que eran de iniciativa exclusiva del gobierno como la creación de loterías, los distritos o regulación del régimen de casinos o algunos temas que tocaban con la posibilidad de que los distritos modificarán o asumirán la responsabilidad de la formulación de sus catastros y unas formulaciones al impuesto predial o a la tasa de la gasolina.

El Ministro del Interior sostuvo en la ciudad de Santa Marta que no podía expedirse la ley de distritos si no era primero expedido por este Congreso la ley orgánica de ordenamiento territorial, debate de gran calado jurídico en que, a nuestro juicio, ha quedado claro que muchas son las leyes que este Congreso ha expedido sin la ley orgánica de ordenamiento territorial que distribuye competencias en salud, en educación la misma Ley 60, en materia de deporte, en vivienda de interés social, en los mismos temas portuarios, turísticos y sobre todo medioambientales.

De manera que, ya en otras esferas del gobierno como en el Ministerio de Desarrollo nos han acompañado en la tesis de que no es necesario, primero, la expedición de la ley orgánica de ordenamiento territorial.

Quedan sin duda, algunos aspectos que serán polémicos en este proyecto, en especial con el Ministerio del Medio Ambiente que curiosamente hoy no ha hecho presencia; pero que ha estado en un proceso de conversaciones y concertaciones con los ponentes en donde realidad encontramos posiciones ahora casi que nos parecen irreconciliables aun cuando mucho, mucho ha cambiado y mejorado la redacción en materia ambiental en el proyecto como consecuencia de la intervención del Ministerio del Medio Ambiente.

Están aquí presentes el director de la dirección marítima colombiana, porque le preocupa la forma como afecta las competencias de su entidad de este proyecto. En efecto la versión original del proyecto, casi que excluía a la Ddimar de los tres distritos. Pero sensatas razones de interés nacional, de protección a la soberanía nos han hecho corregir la gran mayoría de las disposiciones que le afectaba, aún nos queda una y tal vez, creo que ninguna porque de la conversación que sostenía hace unos minutos con el Almirante Pineda, creo que se trata sencillamente del alcance que él le da a lo escrito y el que le doy yo; y por eso los hemos invitado a una concertación de la redacción, sencillamente reclamamos para los distritos la posibilidad de reglamentar las actividades que se realicen en las playas destinadas al turismo.

Que sea el alcalde quien decida la capacidad de carga de vendedores ambulantes –si a ello hubiere lugar–; que sea el alcalde quien decida las áreas de juego, las áreas de carpas, los eventos. Hoy queremos que Carlos Vives cante en la playa de El Rodadero, realmente no nos parece que Capitanía de Puertos tenga mucha injerencia sobre una decisión de esta naturaleza.

Que por cierto en ocasiones no sé –Almirante usted me corregirá– ha sido el municipio y los distritos quien han contribuido por lo menos a la conservación del aseo de las playas destinadas al uso turístico, esfuerzo que hacen mucho más las entidades territoriales que la ...

Es esta la presentación general del proyecto, hoy el pliego que presentamos, producto de la recolección de todas las inquietudes llega sólo a 47 artículos, doctor Antonio Navarro.

Con esta presentación, dejo abierta la discusión para que sobre los aspectos puntuales, en especial quienes hacen, quien nos han acompañado en el estudio del tema y quienes representan todavía oposición del gobierno quieran hacer en este momento. Muchas gracias señor Presidente.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo, en su condición de ponente y con la venia de la Presidencia se le concede una interpelación al honorable Representante Antonio Navarro Wolff para una moción de orden.**

Tuve la oportunidad de asistir a una audiencia que se realizó en la ciudad de Santa Marta con otros miembros de esta Cámara; y realmente fue una oportunidad magnífica de enterarse de los alcances del proyecto, de sus posibilidades, de sus temas de discusión, etc., y lo considero sumamente importante.

La moción de orden va en la dirección de saber que esto es una ley orgánica que necesita una mayoría calificada para su aprobación. Creo que si una buena parte de los ausentes, no han oído la exposición inicial y no han oído al doctor Pacheco vamos a tener que repetirla en la próxima sesión, porque aparentemente; pues, a ojo de buen cubero no alcanzan los votos que exige una ley orgánica.

Y en ese sentido, sí quisiera que pudiéramos hacer todo este debate con quórum suficiente, porque es que el proyecto es muy importante, así haya aspectos discutibles y diferencias que podamos tener en algunos de ellos.

Sí creo que un proyecto de iniciativa del Congreso como este, que se ha trabado durante el tiempo que se ha trabajado, merece que lo apoyemos y que por supuesto planteemos nuestras divergencias donde está. Esto no se puede dejar morir por trámite, esto no se puede dejar morir por susto del Ejecutivo.

Pero tampoco puede dejar de discutirse y de aprobarse de acuerdo con la Ley 5ª, con el reglamento del Congreso; pero como son las dos de la tarde, aquí se acabó hace tiempo la época en que nos daban almuerzo, entonces la gente se fue a almorzar y veo que ya se deshizo el quórum suficiente.

Sí pediría entonces más bien entonces a la Presidencia, con la venia de los ponentes si así lo consideran, que fuera el primer punto del orden del día de la próxima sesión y que entonces le diéramos el trámite que amerita. Hay tiempo, esto puede ser aprobado en plenaria de Cámara hasta el 20 de junio; o sea, que si no lo votamos hoy no le pasa nada malo. Simplemente eso como una moción de orden.

**Presidente:**

Una solicitud de verificación de quórum, doctor Antonio Navarro?

**Doctor Antonio Navarro:**

Pues no lo pongamos así; pero por lo menos un acuerdo para que lo pongamos de primer punto del Orden del Día en la próxima sesión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

La verdad es que pienso que esta no es solamente una necesidad, sino es un compromiso del país con nuestra región Caribe.

Pienso que lo que plantea el doctor Navarro es sensato, es válido, esto nos da la oportunidad e incluso, de poder concertar, discutir y llegar a un acuerdo con el gobierno nacional que obviamente ya pues tiene una posición totalmente distinta con respecto al proyecto y pienso que lo que se quiere es que todos los compañeros tengan la oportunidad de la región Caribe, de los distritos de la Costa Caribe colombiana, porque realmente nosotros necesitamos del concurso de todos ustedes.

Es una petición que estamos haciendo en la mañana de hoy, de que en la próxima sesión contemos con la presencia de la mayoría de los miembros de esta Comisión. Es importante, doctor Roberto Camacho, usted no se imagina lo que esto le va a servir a la Costa Caribe, por eso también tendrá la oportunidad de que ustedes lo revisen, de que nos den también apoyo desde el punto de vista legal, porque sé que a raíz de la Constitución del 91 surgen ya constitucionalistas e incluso ya hay hasta ingenieros constitucionales.

De tal manera que siempre que no se quiera aprobar un proyecto de ley siempre se acude a ese argumento, además muy trillado, desde que tengo experiencia legislativa siempre se acude al elemento de carácter constitucional como para dejar sin conceptualidad el articulado o el proyecto presentado; lo mismo que siempre que se delega a una subcomisión.

Por tal razón, señor Presidente, como ponente y previa conversación con el doctor Jota Vives acogemos la solicitud planteada por el doctor Antonio Navarro y le solicitamos de manera expresa que sea el primer punto del orden del día del día martes y obviamente me reservaré para esa fecha la exposición sobre el tema.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff:**

Quisiera complementar con la solicitud y que nos pudieran hacer llegar a más tardar el lunes el pliego con todas las modificaciones últimas que se han hecho para poder ver el texto que vamos a discutir.

**Presidente:**

Bueno, teniendo en cuenta que no hay quórum, doctor Navarro hoy como que dimos el primer paso para que volvamos a tener almuerzos cuando aprobemos la ley orgánica de acabar con la función administrativa de los Presidentes.

Siendo las dos y diez (2:10 p.m.) de la tarde, se levanta la sesión y se convoca para el día martes 22 de mayo del presente año a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

El Presidente,

*William Darío Sicachá.*

El Vicepresidente,

*Eduardo Enríquez Maya.*

El Secretario,

*Diego Osorio Angel.*

El Subsecretario,

*Hugo Héctor Jiménez Z.*